



## Ayuntamiento de Vitigudino

**DILIGENCIA:** Para hacer constar, que el presente Acta, fue aprobada en Sesión Ordinaria de Pleno celebrada el 30 12 2024, previa subsanación de las fechas que aparecen en el punto Primero del Orden del Día como 26-12-2024 y 28-12-2024, que debe ser 26-12-2023 y 28-12-2023. Igualmente en el Punto Segundo, también de la fecha de la CI de Presidencia, en la que se emitió el Dictamen, que figura 19 de Abril de 2024, debiendo ser 21 de Febrero de 2024.

Lo que hago constar, como Secretaria-Interventora Interina, y Secretaria de la mencionada Sesión Plenaria, en Vitigudino, el 31 10 2024. Fdo.: María Jesús Martín Gutiérrez.

ASUNTO: PLN/2024/1

### ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO, CELEBRADA EL 29 DE FEBRERO DE 2024

En Vitigudino, siendo las 20.00 horas del día 29 de Febrero de 2024, y previa Convocatoria cursada al efecto, se reunieron en el Salón del Plenos del Ayuntamiento, los Concejales que a continuación se dirá, a los efectos de debatir, y someter a votación, (en su caso), los asuntos incluidos en el Orden del Día, así como la motivación, justificación y declaración de Urgencia de inclusión de asuntos al Orden del Día por dicho procedimiento.

Los asistentes, permanecieron en la Sala hasta el momento de su finalización, a las 21.51 horas del día señalado, a excepción de los cuatro miembros del Grupo Popular, que abandonaron el Pleno a las 20.53 horas, antes de dar inicio al Punto Séptimo del Orden del Día (Reconocimiento extrajudicial de Créditos, Expediente 56/2024).

#### PRESIDENTE

**D. Gonzalo Javier Muñoz Díaz**

#### CONCEJALES

**D. Germán Vicente Sánchez**  
**D. Daniel Alonso Montero**  
**D. Santiago Vicente Sánchez**  
**D. José Antonio Pérez Blanco**  
**D<sup>a</sup>. Isabel María Cañizal Sevillano**  
**D<sup>a</sup>. Luisa María de Paz Palacios**  
**D. José Antolín Alonso Vicente**  
**D<sup>a</sup>. María José Vicente Rodríguez**  
**D<sup>a</sup>. Susana Martín Criado.**  
**D<sup>a</sup>. Leticia Cuesta Vicente**

Durante el tiempo que duró la Sesión, estuvieron asistidos por la Secretaria-Interventora Interina, María Jesús Martín Gutiérrez.

Abierta la Sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, se procedió a tratar los asuntos del Orden del Día, y siguiendo los requisitos que dispone el Artículo 46.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 79 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aquellos otros introducidos por Urgencia.





## Ayuntamiento de Vitigudino

### PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN ACTAS SESIONES DE FECHA 26-12-2024 (EXTRAORDINARIA Y URGENTE), Y DE 28-12-2024 (ORDINARIA)

El Sr. Alcalde-presidente, preguntó a los asistentes si estaban conformes con el contenido de las mencionadas Actas, o tenían que formular alguna alegación a las mismas. No obstante, él mismo, señala que en la de fecha 28 de Diciembre, ha detectado un error en la página “1”, concretamente en el apellido primero de D. José Antonio, que figura como “González Blanco”, debiendo ser “Pérez Blanco”.

Una vez efectuada la subsanación, ambas Actas (Sesiones de fecha 26-12-2024 (Extraordinaria y Urgente), y de 28-12-2024 (Ordinaria) fueron **aprobadas por UNANIMIDAD de los once miembros asistentes a la Sesión y que componen en su totalidad el Órgano Colegiado.**

### PUNTO SEGUNDO.- GRUPOS POLÍTICOS. DESIGNACIONES GRUPOS POLÍTICOS. POSTERIORES A CONSTITUCIÓN AYUNTAMIENTO. EXPEDIENTE 68/2024

El Sr. Alcalde-Presidente, señala, que en este Punto, se trata de dar cuenta de la composición de las Comisiones Informativas Permanentes.

\* Dichas Comisiones, fueron Dictaminadas en la Sesión Ordinaria de la Cide Presidencia y desarrollo Institucional, celebrada el 19 de Abril de 2024, siendo el Dictamen, del siguiente tenor literal:

*“Formulada por el Sr. Alcalde-Presidente, la Propuesta de “Dar cuenta al Pleno de la Corporación, en la Primera Sesión que se celebre, de la composición de las Comisiones Informativas Permanentes, así como de la Junta de Portavoces, tras los escritos presentados por el Portavoz del Grupo Popular, Registro de Entrada 2024-E-RC-403 y 2024-E-RC-402, que quedan integradas, cada una de ellas, y según se especifica, por los siguientes Concejales:*

#### 1.- Comisiones Informativas:

- **CDI Comisión de Presidencia y Desarrollo Institucional:**
  - Grupo PP. D. José Antolín Alonso Vicente (titular)  
D<sup>a</sup> María José Vicente Rodríguez (titular)  
Suplente: D<sup>a</sup> Luisa M<sup>a</sup> de Paz Palacios
  - Grupo PSOE. D. Gonzalo Javier Muñoz Díaz (titular) Presidente.  
D. Germán Vicente Sánchez (titular)  
Suplente: D. Daniel Alonso Montero
  - Grupo Cs. D. José Antonio Pérez Blanco (titular)  
Suplente: D<sup>a</sup> Isabel- M<sup>a</sup> Cañizal Sevillano
  - Grupo Vox. D<sup>a</sup> Leticia Cuesta Vicente (titular)
- **CHDL-CEC Comisión de Hacienda y Desarrollo Local (CEC)**
  - Grupo PP. D. José Antolín Alonso Vicente (titular)





## Ayuntamiento de Vitigudino

*D<sup>a</sup> Susana Martín Criado (titular)*

*Suplentes: D<sup>a</sup> Luisa M<sup>a</sup> de Paz Palacios*

*D<sup>a</sup> María José Vicente Rodríguez*

■ **Grupo PSOE.** *D. Gonzalo Javier Muñiz Díaz (titular) Presidente.*

*D. Santiago Vicente Sánchez (titular)*

*Suplente: D. Daniel Alonso Montero*

■ **Grupo Cs.**

*D. José Antonio Pérez Blanco (titular)*

*Suplente: D<sup>a</sup> Isabel- M<sup>a</sup> Cañizal Sevillano*

■ **Grupo Vox.**

*D<sup>a</sup> Leticia Cuesta Vicente (titular)*

- **CFOS Comisión de Fomento, Obras y Servicios:**

■ **Grupo PP.**

*D. José Antolín Alonso Vicente (titular)*

*D<sup>a</sup> Susana Martín Criado (titular)*

*Suplentes: D<sup>a</sup> Luisa M<sup>a</sup> de Paz Palacios*

*D<sup>a</sup> María José Vicente Rodríguez*

■ **Grupo PSOE.** *D. Gonzalo Javier Muñiz Díaz (titular) Presidente.*

*D. Germán Vicente Sánchez (titular)*

*Suplente: D. Santiago Vicente Sánchez*

■ **Grupo Cs.**

*D. José Antonio Pérez Blanco (titular)*

*Suplente: D<sup>a</sup> Isabel- M<sup>a</sup> Cañizal Sevillano*

■ **Grupo Vox.**

*D<sup>a</sup> Leticia Cuesta Vicente (titular)*

- **CDCyT Comisión de Desarrollo Cultural y Turístico**

■ **Grupo PP.**

*D<sup>a</sup> María José Vicente Rodríguez (titular)*

*D<sup>a</sup> D. José Antolín Alonso Vicente (titular)*

*Suplente: D<sup>a</sup> Luisa M<sup>a</sup> de Paz Palacios*

■ **Grupo PSOE.** *D. Gonzalo Javier Muñiz Díaz (titular) Presidente.*

*D. Daniel Alonso Montero (titular)*

*Suplente: D. Santiago Vicente Sánchez*

■ **Grupo Cs.**

*D<sup>a</sup> Isabel- M<sup>a</sup> Cañizal Sevillano (titular)*

*Suplente: D. José Antonio Pérez Blanco*

■ **Grupo Vox.**

*D<sup>a</sup> Leticia Cuesta Vicente (titular)*

- **CDyJ Comisión de Deportes y Juventud**

■ **Grupo PP.**

*D<sup>a</sup> María José Vicente Rodríguez (titular)*

*D<sup>a</sup> Susana Martín Criado (titular)*





## Ayuntamiento de Vitigudino

Suplente: D<sup>a</sup> Luisa M<sup>a</sup> de Paz Palacios

■ Grupo PSOE. D. Gonzalo Javier Muñiz Díaz (titular) Presidente.  
D. Santiago Vicente Sánchez (titular)  
Suplente: D. Daniel Alonso Montero

■ Grupo Cs. D<sup>a</sup> Isabel- M<sup>a</sup> Cañizal Sevillano (titular)  
Suplente: D. José Antonio Pérez Blanco

■ Grupo Vox. D<sup>a</sup> Leticia Cuesta Vicente (titular)

- **CBSTARsYS Comisión de Bienestar Social y Sanidad**

■ Grupo PP. D<sup>a</sup> Susana Martín Criado (titular)  
D<sup>a</sup> María José Vicente Rodríguez (titular)  
Suplente: D<sup>a</sup> Luisa M<sup>a</sup> de Paz Palacios

■ Grupo PSOE. D. Gonzalo Javier Muñiz Díaz (titular) Presidente.  
D. Daniel Alonso Montero (titular)  
Suplente: D. Santiago Vicente Sánchez

■ Grupo Cs. D<sup>a</sup> Isabel- M<sup>a</sup> Cañizal Sevillano (titular)  
Suplente: D. José Antonio Pérez Blanco

■ Grupo Vox. D<sup>a</sup> Leticia Cuesta Vicente (titular)

2. **Asimismo dar cuenta de los miembros que componen la Junta de Portavoces de esta Corporación Municipal.**

- **Presidente Nato** conforme dispone la Ley: El Alcalde-Presidente D. Gonzalo-Javier Muñiz Díaz.

- **Restantes miembros Portavoces en representación de los Grupos:**

■ Grupo PP. D. José Antolín Alonso Vicente (titular)  
Suplentes: D<sup>a</sup> Luisa M<sup>a</sup> de Paz Palacios  
D<sup>a</sup> María José Vicente Rodríguez

■ Grupo PSOE. D. Germán Vicente Sánchez (titular)

■ Grupo Cs. D. José Antonio Pérez Blanco (titular)

■ Grupo Vox. D<sup>a</sup> Leticia Cuesta Vicente (titular)

Señala el Sr. Alcalde, que las Comisiones quedan con la siguiente composición:

**-Comisión de Presidencia y Desarrollo Institucional:**

Por el Grupo Partido Popular, Don José Antolín Alonso Vicente, titular; Doña María José Vicente Rodríguez, titular. Y suplente Doña María Luisa de Paz Palacios.





## Ayuntamiento de Vitigudino

---

\*(Hago la observación, de que hay un error en la lectura del Sr. Alcalde. Debe ser, D<sup>a</sup>. Luisa María de Paz Palacios)

Por el grupo PSOE, Don Gonzalo Javier Muñiz Díaz, titular, Presidente. Don Germán Vicente Sánchez, titular. Y suplente, don Daniel Alonso Montero.

Grupo Ciudadanos, Don José Antonio Pérez de Blanco, titular. Suplente, Doña Isabel María Cañizal Sevillano.

Grupo Vox, Doña Leticia Cuesta Vicente, titular.

### **-Comisión de Hacienda y Desarrollo Local:**

Grupo Partido Popular, Don José Antolín Alonso Vicente, titular. Doña Susana Martín Criado, titular. Suplentes, Doña Luisa María de Paz Palacios y Doña María José Vicente Rodríguez.

Grupo Partido PSOE, Don Gonzalo Javier Muñiz Díaz, titular Presidente. Don Santiago Vicente Sánchez, titular. Suplente, Don Daniel Alonso Montero.

Grupo Ciudadanos, Don José Antonio Pérez de Blanco, titular. Suplente, Doña Isabel María Cañizal Sevillano.

Por el Grupo Vox, doña Leticia Cuesta Vicente, titular.

### **-Comisión de Fomento, obras y servicios**

Por el Grupo Partido Popular, Don José Antolín Alonso Vicente, titular. Doña Susana Martín Criado, titular. Suplentes, Doña Luisa María del Paz Palacios y Doña María José Vicente Rodríguez.

Por el Grupo PSOE, Don Gonzalo Javier Muñiz Díaz, titular Presidente. Don Germán Vicente Sánchez, titular. Suplente, Don Santiago Vicente Sánchez.

Por Grupo Ciudadanos, Don José Antonio Pérez de Blanco, titular. Suplente, Doña Isabel María Cañizal Sevillano.

Por el Grupo Vox, Doña Leticia Cuesta Vicente.

### **-Comisión de Desarrollo Cultural y Turismo**

Por el grupo popular Doña María José Vicente Rodríguez, titular. Don José Antonio Alonso Vicente, titular. Suplente, Doña Luisa María de Paz Palacios.

Por el grupo Partido Socialista Don Gonzalo Javier Muñiz Díaz, titular Presidente, Don Daniel Alonso Montero, titular. Suplente, Don Santiago Vicente Sánchez.

Por Grupo Ciudadanos Doña Isabel María Cañizal Sevillano, titular. Suplente, Don José Antonio Pérez del Blanco.

Por el Grupo Vox Doña Leticia Cuesta Vicente.

### **-Comisión de Deportes y Juventud**

Por el Grupo Popular, Doña María José Vicente Rodríguez, titular. Doña Susana Martín Criado. Titular. Suplente, Doña Luisa María de Paz Palacios.





## Ayuntamiento de Vitigudino

---

Por el grupo Partido Socialista Don Gonzalo Javier Muñiz Díaz, titular Presidente, Don Santiago Vicente Sánchez, Titular. Suplente, Don Daniel Alonso Montero.

Por Grupo Ciudadanos doña Isabel María Cañizal Sevillano, Titular. Suplente, Don José Antonio Pérez del Blanco.

Por Grupo Vox Doña Leticia Cuesta Vicente, Titular.

### **-Comisión de Bienestar Social y Sanidad**

Grupo Partido Popular D<sup>a</sup>. Susana Martín Criado, titular. Doña María José Vicente Rodríguez. Titular. Suplente, Doña Luisa María de Paz Palacios.

Por el Grupo Socialista, Don Gonzalo Javier Muñiz Díaz, titular Presidente. Don Daniel Alonso Montero, titular. Suplente, Don Santiago Vicente Sánchez.

Por grupo Ciudadanos Doña Isabel María Cañizal Sevillano, titular. Suplente, Don José Antonio Pérez de Blanco.

Grupo VOX doña Leticia Cuesta Vicente, titular.

-Asimismo, se da cuenta de los miembros que componen la **Junta de Portavoces** de esta Corporación Municipal

Presidente NATO, conforme dispone la Ley, el Alcalde Presidente, Don Gonzalo Javier Muñiz Díaz.

Restantes miembros Portavoces en representación de los Grupos:

Grupo Partido Popular, Don José Antolín Alonso Vicente, Titular. Suplente, Doña Luisa María de Paz Palacios y Doña María José Vicente Rodríguez.

Por el Grupo Socialista Don Germán Vicente Sánchez, titular.

Por el Grupo Ciudadanos Don José Antonio Pérez Blanco. Titular.

Por Grupo Vox, Doña Leticia Cuesta Vicente, titular.

### **PUNTO TERCERO.- INTERPOSICIÓN DE RECURSO ADMINISTRATIVO. MANCOMUNIDAD DE VITIGUDINO. EXPEDIENTE 199/2021.**

El Sr. **Alcalde-Presidente**, explica a los asistentes, que este Punto del Orden del Día, se refiere a la deuda de la Mancomunidad de Vitigudino con REGTSA.

A continuación, tomó la palabra el Sr. **Pérez Blanco**, que aclara respecto al título del Expediente, que aunque dice recurso administrativo, Interposición de Recurso Administrativo, en realidad es una mera denominación que se debió de incorporar en el año 21, que lo introdujeron en el expediente de ese modo y ahora no nos permite el sistema electrónico corregirlo.

Continúa en su intervención el Sr. **Pérez Blanco**, refiriendo lo siguiente: “en definitiva, se trata de la deuda que tiene el Ayuntamiento de Vitigudino con la mancomunidad de Vitigudino. Y, que valga la expresión, como sabemos ya, Vitigudino, Vitigudino pueblo, Vitigudino Ayuntamiento, desde el año 2014 dejó de pertenecer a la Mancomunidad de Vitigudino, cuyo Presidente es el Alcalde de Peralejos





## Ayuntamiento de Vitigudino

de Abajo, Alfonso. ¿Qué ocurre? Pues que esto ha tenido bastantes avatares desde que llegó aquí al Ayuntamiento en el año 22; no se ha resuelto la situación y a día de hoy nos encontramos con una acción ejecutiva de embargo contra el Ayuntamiento, del propio Regtsa. Por hacer un poco cronología y después si procede debate, se establece un pequeño debate para aclarar la situación.

Los datos que nosotros tenemos es que en el Ayuntamiento, el 19 de enero de 2022 se recibió una resolución ya firme. Se habían recibido anteriormente otras, pero habían sido contestadas por el Ayuntamiento de una manera acertada o desacertada, que no viene al caso. El hecho real es que se produce una resolución el 19 de enero de 2022 que se la comunica al Ayuntamiento y que dice así: “Repercusión de deuda pendiente a 31 de diciembre de 2011 tras la liquidación efectuada por el Consorcio Arribes Abadengo de Vitigudino”. En esa comunicación, que es una documentación inmensa, lo que nos dicen es que el Ayuntamiento de Vitigudino debe 33.243,54 € y que se insta a que los paguen. Lo está diciendo un organismo público como es la Mancomunidad, a otro organismo público como es el Ayuntamiento de Vitigudino. Eso fue, como digo, en enero de 2022. Se hizo caso omiso, el tema siguió, no hubo intercomunicaciones entre ambas instituciones, ¿Y qué ocurrió? Pues que en abril de 2023, va a hacer pronto un año, hay una providencia primera de apremio contra el Ayuntamiento por parte del REGTSA. El REGTSA, ya sabéis que es un organismo público de la Diputación Provincial, que recauda aquello que le dan los otros organismos, en este caso la Mancomunidad, contra el Ayuntamiento de Vitigudino. Y nos dicen que están repercutiendo la proporcionalidad de la deuda de la Mancomunidad con el Consorcio a 31 de diciembre de 2011, que la cantidad que se debe de principal es 33.243,54€ y que el recargo de apremio por no haberlo pagado a tiempo son 3.324,35€. Total a pagar 36.567,89. Esto lo están diciendo y está registrado en el Ayuntamiento el 14 de abril de 2023.

Esta corporación, esta dirección del equipo que dirige ahora el Ayuntamiento, de esto tenía referencia que existía, pero no sabía todos los pormenores hasta que no nos hemos encontrado con instancias posteriores que nos lo recriminan y nos lo amenazan de, digamos, de ejecutar contra nosotros. Lo último que hemos recibido es en el mes de noviembre. En el mes de noviembre, se nos manda otra comunicación por el REGTSA, de alguna manera ya más rígida, más fuerte, en la que nos dice que el importe principal de 33.243,54€ ahora sufre un recargo de 600, perdón, de 6.648,71, de unos intereses de 3.362,91, y que la deuda la tenemos en total en 43.255,16. Esto ya viene con carácter de ejecutivo y ya no tiene ni recurso jurídico posible, ni contencioso, ni nada. Tiene la misma fuerza que una sentencia, es imposible actuar contra esto. ¿Qué hicimos nosotros? Nosotros, nos dirigimos a ellos viendo la posibilidad que habría de aplazar esta deuda, dadas las dificultades económicas que se están teniendo en el Ayuntamiento para pagar estas y otras muchas deudas que estamos descubriendo. A lo más que han aceptado ellos es a posponer el pago. Y entonces, el pago nos lo han pospuesto prácticamente hasta el mes que viene o mes siguiente. Y dada la circunstancia actual, para nosotros no incurrir en mayores dificultades y en mayores recargos, pues lo que pretendemos es que se asuma por este Pleno que hay que pagarlo, que no hay otro remedio, porque si no nos van a embargar y nos van a bloquear las cuentas bancarias y al costar esta deuda a un organismo público como es el REGTSA, nos bloquearían todo tipo de subvención y todo tipo de ayuda y cualquier historia que podamos pedir. Entonces, necesariamente hay que pagarla. La tenemos en estos momentos en 43.255,16€ y se trata de que el Pleno, que es el órgano al que corresponde, no a la Alcaldía ni a la Comisión de Gobierno, que apruebe que necesariamente hemos de pagar. ¿Esto es así? ¿Señora secretaria?

**Sra. Secretaria.-** A ver, el asunto surgió, (si me permite una matización, ya saben que yo llegué en septiembre, entonces hay cosas que lógicamente no las conozco, voy conociéndolas) Primero llamaron para decirnos que a colación del premio de cobranza de Regtsa, de los 15000 y pico euros, que si no estábamos al corriente de las obligaciones con ellos, que no iban a hacer ese pago. Y como esa subvención, otras muchas, porque tanto por ley y reglamento de subvenciones hay que estar al corriente de las obligaciones con los otros organismos. Y ahí, es cuando surgió este asunto de pedir el





## Ayuntamiento de Vitigudino

aplazamiento para ver cómo se dilucidaba.

**Sra. De Paz Palacios.-** “Yo sí se me permite, en vez que hable Antolín como portavoz, como he sido actora en todo el tema cronológico e histórico de lo que pasó, lo que pasó en esos cuatro años, porque como bien has dicho, José Antonio, esto viene desde el 2011 en que Vitigudino, abandonó la Mancomunidad. No sé si estuvo bien, mal o regular. Es una decisión que a mí no me corresponde ahora juzgar. A mí, cuando yo me enteré de todo este tema, se me llamó en el 2020, finales de 2020, a una reunión, al principio del 2021, a una reunión en la cual no se me dijo para qué era. Asistí un martes a una reunión de la Mancomunidad y cuando llegué me dijeron que era para esto. Evidentemente me levanté de la mesa, que creo que se comentó ya en la comisión y me volvería a levantar 500 veces, que estuviera, porque creo que si toda la documentación que existe se examina primero, Vitigudino no forma ya parte de la mancomunidad, con lo cual no tenemos que asumir ninguna deuda. Hay un informe de Diputación firmado por Francisco Moretón, en el cual dice que Vitigudino queda exonerado de cualquier otro tipo de acción, puesto que en el momento del abandono de la Mancomunidad se pagó la correspondiente a la deuda existente. De hecho, el mobiliario que existía, no sé si era una carpa o alguna cosa más, se repartió y de hecho yo se la he pedido alguna vez a la Mancomunidad y me la han negado. Me la han negado porque decían que no formábamos parte. Y quiero decir, como un inciso, que cuando a mí luego me pedían las sillas y las estas, las vallas, pues en los últimos años tampoco se las he dejado claro, porque me parecía que no estaba bien si no formábamos parte, porque nos habíamos ido, los habíamos dejado colgados, según ellos... bien.

Bien, existía ese informe de la Diputación. Después sé que hubo problemas con otros pueblos pertenecientes y miembros de la dicha Mancomunidad que han ido generando procedimientos judiciales con costas, con otros temas, que claro, han ido engordando todo el volumen de esa deuda que se iba generando. Y pretendían, el día que yo fui, al menos, que ascendía unos 100 y pico mil € entre todos, que Vitigudino, por razón de población, como municipio más grande, que había formado parte de la comunidad 10 años antes, cuando yo fui, que asumiera esa deuda. Evidentemente ya no formaba parte de Vitigudino, no voy a asumir la deuda y si no tendré que reclamarle a ellos unos servicios que nos han prestado. Entonces me levanté y me enfadé además, y me fui. Se mandó un informe hecho por Pilar Pazos Vecino, que creo que fue una de las cosas que hizo bastante razonablemente bien y ellos no ejercieron ni pusieron ningún contencioso ni siguieron para adelante. ¿Que ahora está en ejecutiva, en REGTSA?. El sistema electrónico, sí, es verdad, son muy listos, pero son muy torpes, quiero decir, son muy avanzados, pero muy... pero creo que ahí tendríamos que, o tendrían, que mirar otra solución, porque nosotros no vamos a asumir, no vamos a votar, (que es igual, porque es mayoría y punto), pero no vamos a votar a esto porque sigo considerando que es una deuda que estaba pagada desde el 2011, pero el Ayuntamiento de Vitigudino, con el acuerdo que se hiciera bien, mal, o regular, que está reconocido un informe de Diputación y entonces no creo que tengamos que regalarle a estos señores de la Mancomunidad, que encima nos han hecho faenitas, 43.000€.

Entonces, es lo único que tengo que decir y perdona que te haya...

Toma la palabra **D. Germán Vicente**, que formula las siguientes preguntas ¿Tenemos algún documento o algo? ¿De dónde proceden, porque la deuda esta de 33000€ porque yo tampoco en cuatro años de Alcalde me llevé bien con ellos porque iba yo a saludarlos, iba yo a los festejos, no me dejaban tampoco la carpa, cosa que no sé si tienen derecho a negarla porque era de Vitigudino igual que de ellos.

Interviene la **Sra. De Paz.-** Pero Germán, fue un acuerdo, fue un acuerdo que hicieron en ese abandono. En ese abandono en que ellos, en ese momento se quedaban con mobiliario y tal, y nosotros teníamos que deber la cuestión.

Toma de nuevo la palabra **D. Germán Vicente**, que refiere que en esos cuatro años no tiene







## Ayuntamiento de Vitigudino

conocimiento de que viniera del juzgado nada, nada en relación con este tema ¿Pero qué ha pasado después, en el 22? Ellas lo sabrán. Pero así ya de repente, por esa ejecutivo “te cojo y te mato”. Pues hombre, si hay que recurrir al constitucional o al otro, a lo mejor hay que recurrir. Es decir, que lo primero que hice yo el primer día que fui alcalde, (no sé lo que habrás hecho tú); el primer día, coger mi coche e irme a Pelarejos. Es como cuando el presidente de España lo primero que hace es saludar al de Portugal. Pues yo fui a Pelarejos a hablar de este tema y a ver si había posibilidades incluso de volver después de hablar. Era imposible, o sea, prácticamente hace falta mayoría total. Era unanimidad. O sea que si uno de los 20 integrantes decía que no, que no dejaba volver a Vitigudino, pues no se podía volver. ¿Con lo cual, pues para qué vamos a seguir hablando? Y ahora de repente, a “x años” después o hace cuatro años o lo que sea, vienen en plan ejecutivo así yo no sé, pero el dato que tenemos, a mí la verdad es que me da mala espina. Y además ya está bien de que se llamen de Vitigudino si no estamos en Vitigudino. Eso ya lo comenté yo en su día. La Mancomunidad de Vitigudino, a la cual no pertenece Vitigudino es igual que si hacemos ahora la Mancomunidad ahora aquí y le ponemos el nombre de Benidorm, Mancomunidad de Benidorm en Vitigudino, pues más Mancomunidad de ellos. Pero yo creo que esto es un auténtico abuso. Ahora, si hay que agachar la cabeza y no hay otra solución, pues habrá que hablarlo.

Toma la palabra el Sr. **Pérez Blanco**, que refiere, que “La información que nos llega es que había un contencioso, un pleito que había estado parado; como sabéis, en los juzgados se tiran los asuntos años y años. Entonces, al parecer había un contencioso entre el consorcio y las mancomunidades, entre ellas la de Vitigudino. Entonces, eso estuvo parado hasta que llegó un letrado bastante eficaz por lo visto, San Felices de los Gallegos, y entonces este letrado reactivó absolutamente todo eso del contencioso y lo ganó. Lo ganó, y condenaron a las mancomunidades a que tenían que pagar al Consorcio 200 y pico 1000 euros.

Esto se lo plantearon una vez, ya que la sentencia esa queda firme, no tiene discusión, la sentencia se cumple y entonces acuden a Diputación las mancomunidades y el Consorcio. Y de alguna manera Diputación llega a un acuerdo con todos y bueno, el 50 % de esa deuda la voy a absorber yo.

Entonces Diputación, como organismo público, asume el 50 % de esa cantidad y entonces el resto lo repercute el consorcio a las mancomunidades, entre ellas a la de Vitigudino.

Cierto es que era una deuda del año 2011 o 2012, era una deuda que venía de los fallones que tuvieran entonces entre esas dos instituciones. ¿Qué ocurrió? Pues que la mancomunidad de Vitigudino, que es la que ahora nos preocupa, a la que estábamos vinculados nosotros, pues entiende, es un organismo público y entiende que Vitigudino tiene que responder de esa deuda. Y entonces se lo comunica al Ayuntamiento en el año, pues que lo que ha comentado Luisa, primero la llaman, es verdad, a mí me llega esa información por otra vía cuando ocurre, pero supe que se le dieron contestaciones desde aquí, desde el ayuntamiento. Algunas contestaciones fueron firmadas por la secretaria, no por el órgano correspondiente.

Ya sabéis que los órganos municipales solo son el unipersonal, (alcalde en el caso de Luisa), y el colegiado, el pleno. Bien, ella se comportó de esa manera, ellos mandaron las comunicaciones oportunas por escrito al Ayuntamiento y probablemente en ese momento procesal, que es como se denomina en la ley, ese momento procesal administrativo, pues el ayuntamiento, si estaba en desacuerdo, lo propio es que hubiera entablado un pleito en ese momento, no hoy, tres años después. El problema es que eso hubo que haberlo iniciado en ese momento, haber puesto un letrado y recurrido la decisión de la Mancomunidad. Se podía haber hecho, claro que se podía haber hecho y se debía de haber hecho. El problema es que eso quedó ahí congelado y con las contestaciones que se hicieron desde aquí, desde el Ayuntamiento, pues alguien entendió que eso ya no se pagaba. Es como el señor que tiene una deuda con la administración, la basura o lo otro, y ah, pues yo no la pago, la devuelvo





## Ayuntamiento de Vitigudino

por el banco, como nadie me viene, pues ya nada. Hasta que un día se encuentra con que el Regtsa o la Agencia Tributaria, si hablamos de un tributo estatal, pues te mete mano, te pega un aviso, te dice que te mete apremio del 10 % y a los cuatro días, si no lo pagas, pues te lo mete en ejecutiva y te quitan el dinero de la cartilla. En esta situación es en la que estamos. ¿Entonces, qué ocurrió? Pues que después de esa comunicación que llegó aquí el 19 de enero de 2022, en el 23, como consta aquí en el registro, en el 23, en abril, ya la cosa viene en serio, porque ya viene por Regtsa. Y viene con apremio, providencia de apremio. Eso es Ley General Tributaria Española. Todavía a lo mejor, todavía en ese momento, a lo mejor se podía haber hecho algún interdicto, alguna cosa que nos hubiera permitido frenar esa acción ejecutiva de un organismo público, también de diputación, como es el Regtsa, que nos está reclamando a una institución local como es el Ayuntamiento, por parte de la Mancomunidad de Vitigudino, valga la expresión. No se contestó. Entonces, si en ese momento la deuda estaba en 36.000, pues a lo mejor habíamos tenido alguna salida. No se hizo nada. Estamos en abril de 2023, no se hace ningún recurso, no se contesta, se le da la callada por respuesta. Llegamos a noviembre y a noviembre ya nos encontramos estando nosotros, con que ya el tema sea complicado. Se ha complicado y ya lo que se nos reclama es un recargo de 1 millón de pesetas de 6.648 más los intereses y ya está en 43.000. Y ya se nos dice que cuidado, que estáis debiendo esto, que os vamos a embargar, que os vamos a bloquear subvenciones, que os vamos a hacer todo esto. ¿Nosotros qué se nos ocurre? Ya no tenemos salida frente a esto tenemos recursos. ¿Qué recurso podemos hacer? Habéis dejado pasar todos los plazos. No hay nada que recurrir.

Toma la palabra **D. Germán Vicente**, que señala que “Habrá que pagar, solución, y después ir. Esto digo yo, que es igual que cuando Hacienda te embarga: pagas, pero siempre tienes el derecho de recurrir, aunque pagas primero y luego recurres. Si nosotros podemos demostrar que en el 2011, de alguna manera Vitigudino se salió y en ese 2014...”

Toma de nuevo la palabra el **Sr. Pérez Blanco**, que refiere que el procedimiento es el siguiente: para salirte de la Mancomunidad te tiene que dar permiso la Diputación primero; número uno, y después lo tiene que comunicar a la Junta de Castilla y León, que tiene que, en segunda instancia, darte la autorización y comprueban que tú no tienes deudas. O sea, hacen esa comprobación. Es evidente que en aquellos momentos no había deuda porque la sentencia que se produjo después, judicial, fue posterior.

**Sra. De Paz Palacios.-** Sí, pero había una deuda que también pagó Vitigudino al marcharse.

**Sr. Pérez Blanco.-** Sí, porque debía. Julio Santiago debía creo recordar que eran aproximadamente 10000€ que debían, que no habían pagado, porque ya sabéis que siempre andaban en las historias también de aquel entonces. Entonces, Julio Santiago, como alcalde, deciden el pago, pagan y ya entonces la Junta de de Castilla y León levanta la mano y dice: se pueden Ustedes ir de la Mancomunidad. Refiriéndome a lo que has puntualmente referido. Claro, por el hecho de que Vitigudino se fuera, una mancomunidad que está constituida no tiene derecho a decir que quiten de ahí su nombre. Pero tampoco lo ejerció nunca. O sea, con independencia de que le dieran o no la razón, tampoco el Ayuntamiento de Vitigudino dijo: quítese el nombre de la Mancomunidad de Vitigudino.

**Sra. De Paz Palacios.-** Probablemente para esto hubiera sido igual.

**Sr. Pérez Blanco.-** Entonces, el hecho real es que nos encontramos con que hoy es ejecutivo y nos han dicho esto es, “esto son lentejas”, o pagáis o embargamos y perdéis todo derecho a subvención. Y lo que os ha dicho María José, teníamos opción a una subvención de €15.000 por la cobranza, de que hemos sido uno de los mejores ayuntamientos que se quería premiar en este sentido.

**D. Germán Vicente Sánchez.-** Entonces, yo lo que planteo es lo siguiente, que es lo que se hace, pienso yo, cuando Hacienda o Ayuntamiento, el que sea, te embarga o te amenaza: yo tengo la





## Ayuntamiento de Vitigudino

posibilidad de pagar. ¿Vale? Cumplimos como ciudadanos, como ayuntamiento, pagando porque no tenemos más remedio. ¿Qué nos queda? ¿Nos queda alguna salida después de pagar, de volver a reclamar y demostrar que nosotros en tal fecha nos salimos y que la Diputación nos autorizó y por lo tanto ese dinero lo tiene que devolver la mancomunidad de Vitigudino? Bien, se podrá intentar, ese camino estará abierto. Nosotros cumplimos pagando, no tenemos más remedio. Ahora, una vez que he pagado, se podrá intentar, sí que podré reclamar de alguna manera al Tribunal Supremo o al que sea.

**Sr. Pérez Blanco.-** Se podrá intentar. Primero pago. Otra cosa es que nos lo admitan o no nos lo admitan. O sea, se puede intentar, sí. Ahora bien, sin pagar, imposible. Y pagando, vamos a ver si bien por lo contencioso o por la otra vía que hay del Tribunal Económico Administrativo, que es donde probablemente tú señalas. Probablemente por vía del Tribunal Económico Administrativo nos admitirían una demanda para revisar el asunto.

**D. Germán Vicente.-** Efectivamente.

**Sr. Alonso Vicente.-** Vamos a pagar 44.000€ para que nos den 15.000? ¿No sería mejor recurrirlo?

**Sr. Alcalde.-** Han dicho que hay una sentencia judicial.

**Sr. Alonso Vicente.-** ¿Una sentencia, de quién?

**Sr. Pérez Blanco.-** Vamos a ver, quien está poniendo los recargos y quien está poniendo la ejecución es el REGTSA, es el Organismo Público de Recaudación, no la mancomunidad.

En los contenciosos tributarios, el hecho de que interpongas un recurso no suspende el pago. Según la Ley General Tributaria, y lo sabe Luisa, primero tienes que pagar.

**Sra. De Paz.-** Pero es que nosotros, asumiendo el 20, como si en el 11 o en el 14 estuviéramos todos los que estamos aquí, que a lo mejor no estábamos ninguno; alguno estaría. Pero quiero decir, en ese momento se pagó la deuda que correspondía. En el momento del abandono de la Mancomunidad se repartió hasta mobiliario. Ahora no pueden venir a decir que seguimos formando parte por una deuda que han generado ellos por sus propios problemas, a pedirle encima a Vitigudino más de no, la mitad, casi la mitad, por decir, en virtud de la población existente. Es que me parece un timo y pienso que podríamos llegar hasta que se considera malversación de fondos públicos.

**Alcalde.-** El planteamiento está muy claro. Otra cosa es que se pueda hacer algo posteriormente, pero ahora mismo el tema es el que es. Hay que pagarlo y no hay vuelta.

**D. Germán Vicente.-** Si cuando se liquidó la deuda aparece, además de que se pagó 10.000€, lo que fuera, y que nos dábamos de baja de la Mancomunidad, si aparece que con eso liquidábamos cualquier responsabilidad futura que pudiéramos tener dentro de esa Mancomunidad. Porque si aparece esa frase, está claro que nosotros no tenemos que pagar.

**Sr. Pérez Blanco .-**¿Pero por qué no se ha recurrido antes?

**D. Germán Vicente.-** Como no se ha recurrido antes, pagamos, después de pagar, recurrimos...

**Sr. Pérez Blanco** Si el tema no es sólo ese. El tema es que si nosotros ahora mismo no traemos esto aquí a Pleno, lo que puede ocurrir es que mañana, cuando se cumple el plazo que nos han dado, sencillamente, de la cuenta que haya dinero, desaparecen los 43255y nos olvidamos de todo lo demás. No es que digan es que no pago, no pago; pero no, si es que no te van a consultar, es que te lo van a quitar.





## Ayuntamiento de Vitigudino

**Sra. Secretaria.-** Perdón. Van a plantear si se recurre al tribunal económico administrativo, pagar y recurrir?.

**Sr. Pérez Blanco.-** En principio habrá que estudiar, habrá que pedir un informe jurídico antes de meternos en berenjena en el que nos cuesta. Ahora, en principio, pagar esto para que no nos bloqueen ninguna subvención y podamos, en principio, percibir esos 15000

**Sr. Alcalde.-** Vamos a votar.

A continuación el Sr. Alcalde, sometió a votación el asunto, que había sido Dictaminado por la Comisión Especial de Cuentas (Comisión Informativa de Hacienda y Desarrollo Local), celebrada el día 21 de Febrero de 2024, siendo el mencionado Dictamen, del siguiente tenor literal:

*“Sometida a votación la Propuesta formulada por el Sr. Alcalde-Presidente, de “ Atender la Deuda en cuantía de 33.243,54€ de principal, más 6.648,71€ en concepto de recargo, y en concepto de intereses 3.362,91€, lo que hace un total de deuda en Ejecutiva, de 43.255,16€, e incorporarla al Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos 1/2024”, dicha Propuesta fue Dictaminada Favorablemente por cuatro votos a favor y dos abstenciones de los seis miembros asistentes a la Sesión que componen en su totalidad este Órgano Colegiado. Votan a favor, por el Grupo Socialista, D. Gonzalo Javier Muñoz Díaz, y D. Santiago Vicente Sánchez. Por el Grupo Ciudadanos, Partido de la Ciudadanía C’s, D. José Antonio Pérez Blanco; por el Grupo VOX, Dª. Leticia Cuesta Vicente; Se abstienen, por el Grupo Popular, Dª. Susana Martín Criado, y Dª. María José Vicente Rodríguez.”*

Sometido por el Sr. Alcalde, a Votación del Pleno, la Propuesta de “Pagar la deuda existente con la Mancomunidad de Vitigudino, en cantidad total en 43.255,16€, reclamada por Regtsa, e incorporarla al Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos 1/2024”, la misma resultó **Aprobada por cinco votos a favor, cuatro en contra y dos abstenciones. Votan a favor, por el Grupo Socialista, D. Gonzalo Javier Muñoz Díaz, D. Germán Vicente Sánchez, y D. Santiago Vicente Sánchez; Por el Grupo ciudadanos, Partido de la Ciudadanía, D. José Antonio Pérez Blanco, y Dª. Isabel María Cañizal Sevillano. Votan en Contra, por el Grupo Popular, Dª. Luisa María de Paz Palacios, D: José Antolín Alonso Vicente, Dª. María José Vicente Rodríguez, y Dª. Susana Martín Criado. Se abstienen, por el Grupo Socialista, D. Daniel Alonso Montero, y por el Grupo Vox, Dª. Leticia Cuesta Vicente.**

### **PUNTO CUARTO.- PROCEDIMIENTOS JUDICIALES.- PROCEDIMIENTO ORDINARIO 75/2022. CESP. EXPEDIENTE 262/2022**

Señala el Sr. Alcalde, que este Punto, es el Procedimiento Judicial, Procedimiento Ordinario 75/22 de Cespa. Añade, que éste, es el tema de la basura famoso, que hubo juicio y se ha perdido. Se ha perdido, porque había un allanamiento del Ayuntamiento en su momento anterior; se allanó, con lo cual, por mucho que se ha intentado hacer ahora, intentar defender el tema, no había nada que hacer y hay que pagar la deuda, los 15.000 más otros 8.000 de revisión de precio.

**Sr. Pérez Blanco.-** Si me permites, aclaro de alguna manera. El juicio se inició en, creo recordar, en el año 22. El procedimiento en el Juzgado de lo Contencioso número uno es el 75/2022. Lo que pasa que nosotros nos hemos encontrado pues ya en el estadio final. En el estadio final, que era el juicio oral y la presentación de la prueba. Estaba previsto por el letrado que había llevado la causa, que había pedido la presencia de la antigua Secretaria, Doña Isabel Pérez Llorens, la Secretaria que ha precedido a la actual. Entonces estaba previsto un día y con las historias de los juzgados, quedó







## Ayuntamiento de Vitigudino

añade-, cabe destacar que dicha testigo fue propuesta por el propio Ayuntamiento.

**Sra. De Paz.-** Sí, claro, claro, pues por eso te digo que el Juez tendrá que creer lo que una señora diga, que la señora diga que ya te digo que es que ella lo tiene y lo sabía. El incumplimiento, además ella de todos los trámites para que al pasar a otra empresa, como incumplían los trabajadores no pudieran seguir porque nos estaban tomando el pelo y sin embargo nos dijeron que nos obligaban por ley, como todos sabéis, a que esos trabajadores permanezcan en la nueva empresa que estaba contratada. Yo ya lo que haga otra señora que lo tenga otro señor me da igual, un testigo ya es otra historia. Pero bueno, es lo que ha hecho.

**Sr. Pérez Blanco.-** En la Comisión se planteó que había que votarlo y se informó favorablemente, se dictaminó favorablemente el tema.

A continuación el Sr. Alcalde, sometió a votación el asunto, que había sido Dictaminado por la Comisión Especial de Cuentas (Comisión Informativa de Hacienda y Desarrollo Local), celebrada el del Día 21 de Febrero de 2024, siendo el mencionado Dictamen, del siguiente tenor literal:

*“Formulada por el Sr. Alcalde-Presidente, la Propuesta de “Asumir el cumplimiento, en todos sus términos, de la Sentencia, Nº 9/2024, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Nº 1 de Salamanca, recaída en el recurso, 0000075/2022; practicar la liquidación del Contrato por el Órgano competente de este Ayuntamiento, y practicar igualmente, los pagos y/o devoluciones que correspondieren y hubiere lugar en Derecho, una vez efectuada la pertinente liquidación del Contrato”, dicha Propuesta fue Dictaminada Favorablemente por tres votos a favor y tres abstenciones, de los seis miembros asistentes a la Sesión que componen en su totalidad este Órgano Colegiado. Votan a favor, por el Grupo Socialista, D. Gonzalo Javier Muñiz Díaz, y D. Santiago Vicente Sánchez. Por el Grupo Ciudadanos, Partido de la Ciudadanía C’s, D. José Antonio Pérez Blanco; Se abstienen, por el Grupo Popular, Dª. Susana Martín Criado, y Dª. María José Vicente Rodríguez. Y por el Grupo VOX, Dª. Leticia Cuesta Vicente.”*

Sometido por el Sr. Alcalde, a Votación del Pleno, la Propuesta de “Asumir el cumplimiento, en todos sus términos, de la Sentencia, Nº 9/2024, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Nº 1 de Salamanca, recaída en el recurso, 0000075/2022; practicar la liquidación del Contrato por el Órgano competente de este Ayuntamiento, y practicar igualmente, los pagos y/o devoluciones que correspondieren y hubiere lugar en Derecho, una vez efectuada la pertinente liquidación del Contrato”, Dicha Propuesta, fue **Aprobada por unanimidad de los Once miembros asistentes la Sesión, y que componen en su totalidad el Órgano Colegiado.**

### **PUNTO QUINTO.- PROCEDIMIENTOS JUDICIALES.- RECURSO DE APELACIÓN 354/2022). PROCEDIMIENTO ABREVIADO 179/2023. JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 1 DE SALAMANCA. FERNANDO JOSÉ JAMBRINA BOSCH. EXPEDIENTE 384/2023**

**\* (Error en el Título: no se trata de Recurso de apelación).**

**Sr. Alcalde.-** Expediente 384/2023. Este tema, Procedimiento Judicial, Recurso de Apelación 354 2022, Procedimiento abreviado 179 2023. Juzgado Contencioso Administrativo número uno de Salamanca. Fernando José Jambrina Bosch. Expediente 1984 2023.

Este tema, conocéis todos, es dación de cuenta también del contrato de las piscinas. Desestimaron su recurso, que no había nada que cumplir, ni se le debía nada de nada. Y quedó zanjado el tema.





## Ayuntamiento de Vitigudino

**Sr. Pérez Blanco.-** Simplemente es dar cuenta también al Pleno. Deciros, que ha sido declarada la firmeza hace dos días, y que todas las pretensiones de este señor han sido desestimadas. En el pleno anterior, aunque hablamos un poquito de ello, yo fui cauto, no quise sacar mucho porque evidentemente estaba pendiente la vista y siempre existe, si se sacaba en prensa, a lo mejor determinados comentarios que pueden perjudicar a nuestra parte y favorecer a la parte contraria, pues entonces no explicamos demasiado.

**Sra. De Paz.-** Bueno, no hace falta, ya está solucionado.

**Sr. Pérez Blanco.-** Solo decir que empezó pidiendo 15.000€, siguió pidiendo 9.000€, finalmente 6.000€ y el Magistrado le ha rechazado todo.

Y tal vez por un poco de misericordia, lo que ha hecho ha sido que las costas cada uno pague las suyas.

**Sra. De Paz.-** Lo he visto, lo he visto.

(\*) Dicho asunto, había sido Dictaminado por la Comisión Especial de Cuentas (Comisión Informativa de Hacienda y Desarrollo Local), celebrada el del Día 21 de Febrero de 2024, siendo el mencionado Dictamen, del siguiente tenor literal:

*“Formulada por el Sr. Alcalde-Presidente, la Propuesta de “Dar cuenta al Pleno de la Corporación, en la primera Sesión que se celebre, de la SENTENCIA Núm. 31/2024, recaída en el recurso PA PROCEDIMIENTO ABREVIADO 0000179/2023, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Nº 1 de Salamanca, Sobre: INDEMINIZACION DAÑOS Y PERJUICIOS-RESPONSABILIDAD, DESESTIMATORIA del recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. FERNANDO JOSE JAMBRINA BOSCH, contra la desestimación por silencio administrativo de la reclamación formulada por el actor presentada, de indemnización de daños y perjuicios por responsabilidad contractual,” los seis miembros asistentes a la Sesión, de los seis miembros que componen en su totalidad este Órgano Colegiado, se dieron por enterados y asumen su cumplimiento.”*

Los asistentes a la Sesión Plenaria, se dieron por enterados de la firmeza de la Sentencia recaída en el Procedimiento Abreviado 179/2023, dictada por el Juzgado de lo contencioso-Administrativo Nº 1 de Salamanca.

### **PUNTO SEXTO.- PROCEDIMIENTOS JUDICIALES.- DERECHOS FUNDAMENTALES 371/2022. EXPEDIENTE 284/2022**

**Sr. Alcalde.-** Expediente 284/2022, que este es el Procedimiento Judicial, es Derechos Fundamentales 371/2022.

Este, es una dación de cuenta también. Este fue un Contencioso con el Ayuntamiento, presentado por tres concejales sobre un tema de derechos fundamentales por falta de información, y falló a favor de los tres concejales. Y el Ayuntamiento recurrió al Tribunal Superior de Justicia, y la sentencia que ha salido sigue siendo la misma, sigue ratificando la sentencia del contencioso administrativo.

**Sr. Pérez Blanco.-** A mí me gustaría aquí intervenir, simplemente para decir una cosa. Aunque hemos sido parte, Javier, mi persona y el antiguo Concejales Antonio Vicente Vicente. Nosotros, recurrimos decisiones de aquí, del Ayuntamiento, entonces gobernado por Luisa como Alcaldesa, y se nos dio la razón en una primera instancia en el juzgado número dos de Salamanca, que habían vulnerado nuestros derechos fundamentales de información. Esa sentencia se comunicó en junio,





## Ayuntamiento de Vitigudino

quiero recordar que el 5 de junio de 2023 y el 26 de junio de 2023, ya no sé si celebradas las Elecciones y sabiendo el resultado de las Elecciones, pues Luisa ordenó al letrado que tenían que apelar a esa sentencia.

**Sra. De Paz.-** No sabemos el resultado hasta el día 7 de julio.

**Sr. Pérez Blanco.-** Entonces, el resultado es, después de esta apelación del Ayuntamiento, es que se ratifica el fallo del número dos y se nos dice que efectivamente se vulneraron nuestros derechos fundamentales. Hay que añadir que a la apelación que se hizo por el Ayuntamiento se adhirió la Fiscal. Es decir, la Fiscalía venía a decir que no se habían vulnerado los Derechos Fundamentales.

**Sra. De Paz.-** Lo que va a decir ahora, digo textualmente, con lo fácil que es darle a un botón para dar lo mismo que va a decir ahora, desde que se nos ha sacado y no se nos da acceso a la plataforma de Gestiona.

**Sr. Pérez Blanco.-** Y entonces, la Fiscal se adhirió a la posición del Ayuntamiento de que no se habían vulnerado los derechos fundamentales. Y el Tribunal Superior de justicia, la instancia superior, nos da la razón a nosotros. Nos da la razón a nosotros por lo que habíamos planteado, no por lo que planteen Ustedes o quien sea en un futuro, lo que nosotros habíamos planteado en aquel entonces. Y nos han ratificado y han condenado en costas al Ayuntamiento. Lo condenaron al Ayuntamiento en primera instancia y lo han condenado en segunda. Y he querido poner de manifiesto eso porque evidentemente, Luisa, después de celebradas ya las Elecciones, podría haber dicho: bueno, pues yo ya me inhibo del asunto.

**Sra. De Paz.-** Saber el resultado de un proceso tan absurdo.

**Sr. Pérez Blanco.-** Siguió en el procedimiento y el procedimiento nos ha dado la razón. Aparte de nosotros, evidentemente, había una posibilidad de casación, pero nadie, no nos vamos a meter en más gastos cuando ya está reconocida la pretensión que se tenía.

**Sr. Alonso Vicente.-** Se da una situación curiosa con esto que nos está comentando. Nosotros, como acabamos de decir, desde el 25 de enero ...

Es que esto viene a colación y creo que tengo todo mi derecho a explicarme y a explicar al Pleno lo que está ocurriendo, que es exactamente lo mismo que acaba de explicar el Señor José Antonio.

**Sr. Alcalde.-** Deje de hablar y le diré este punto...

**Sr. Alonso Vicente.-** ¿Vamos a ver, el Portavoz del Partido Popular tiene turno de palabra o solo la tiene el Sr. Pérez Blanco?

**Sr. Alcalde.-** La tendrá cuando se le dé.

**Sr. Alonso Vicente.-** Pero la tengo ahora.

**Sr. Alcalde.-** Ahora no la tiene. Estoy diciendo que no la tiene porque estamos en un punto y déjeme hablar a mí.

**Sr. Alonso Vicente.-** Estamos en un punto. ¿Es mi turno de palabra en este punto o tiene que ser cuando Usted diga para que yo hable de esto?, tengo derecho a hablar de eso.

**Sr. Alcalde.-** Yo digo que hable cuando lo autoricen.







## Ayuntamiento de Vitigudino

**Sr. Alonso Vicente.-** No cuando me autoricen. O tengo derecho a hablar de este punto, ahora que estamos hablando de eso, ¿o me tengo que esperar a que se acabe el pleno? Que a mí, me da igual esperarme. Pero bueno, yo quiero hablar de este punto porque estamos hablando de este punto. Tengo mi turno de palabra y le puedo hablar de esto o del sexo de los ángeles si quiero.

**Sr. Alcalde.-** Estamos en el punto sexto, que es la dación de cuenta de un tema. Entonces, estamos hablando de ese tema nada más. Si quiere hablar de otro tema, lo habla luego, que tiene opción.

**Sr. Alonso Vicente.-** ¿Pero vamos a ver, que yo voy a tener mi turno de palabra o no?

**Sr. Alcalde.-** Le voy a contestar. No lo tiene ahora.

**Sr. Alonso Vicente.-** ¿Pero cómo que no lo tiene? Tengo el derecho a mi turno de Palabra en cada punto.

**Sr. Alcalde.-** Le ruego que se calle en la boca!. Le ruego que se calle!.

**Sr. Alonso Vicente.-** ¿Me va a negar Usted mi turno de palabra como Portavoz del Partido Popular en cada punto?

**Sr. Alcalde.-** Cuando la tenga, se le dará.

**Sr. Alonso Vicente.-** ¿Me va a negar Usted mi turno de palabra en cada punto al que tengo derecho? ¿Me lo va a negar?

Que conste.

**Sr. Alcalde.-** Estamos hablando de un tema, de una Sentencia. Si quiere, hable de la sentencia. No venga hablando ahora de que no sé qué.

**Sr. Alonso Vicente.-** Tengo mi turno de palabra. Vamos, que por lo visto creo que no va a hacer ni falta porque se está retratando Usted solo por no dejarme hablar. Se está retratando Usted solo, no me deja acceder a la información y tampoco me deja hablar en los plenos. A lo mejor ciertas acusaciones de falta de democracia son bien ciertas.

**Sr. Alcalde.-** Estoy diciendo que este Punto es un punto de dación de cuenta donde no hay debate ni hay nada.

**Sr. Alonso Vicente.-** ¿Cómo que no hay debate? Que esto es un Pleno, que estamos en la Casa de la Democracia, que podremos hablar y debatir. ¿Dónde vamos a debatir? En el bar?. En el bar vamos a debatir?. ¡Venga, por favor! ¡Ya está bien!. ¡Sólo faltaba!. Y sobre esa Sentencia yo le podría contestar lo que quiera. Se lo he dicho antes, es mi turno de palabra.

**Sr. Alcalde.-** Cuando lo tenga, lo que quiera.

**Sr. Alonso Vicente.-** Pues no se olvide.

**Sr. Alcalde.-** Que no lo tiene. Cuando lo tenga.

**Sr. Alonso Vicente.-** ¿Que no lo tiene?, Pues no se olvide, porque si va a pasar Usted a otro punto, no vamos a avanzar hasta que no me deje hablar Usted.

**Sr. Alcalde.-** ¿Pero quién es el Portavoz ahora?





## Ayuntamiento de Vitigudino

**Sr. Alonso Vicente.-** Soy yo el Portavoz, y soy yo el que se está dirigiendo.

**Sra. De Paz .-** No voy a meter la anterior legislatura, pero no vino a cuento. Creo que nunca o casi nunca negué y todo el mundo hablaba cuando quería.

**Sr. Alcalde.-** De eso nada. De eso nada. No, es verdad.

**Sr. Alonso Vicente.-** Pero yo soy Portavoz y no me está Usted dejando hablar en mi momento.

**Sr. Alcalde** Está hablando ella.

**Sr. Alonso Vicente.-** Por eso le he pedido permiso. Pero no me lo da.

**Alcalde.-** Sí, sí, diga, diga lo que quiera. Diga lo que quiera.

**Sra. De Paz.-** Que una cosa es la Sentencia que ha habido, José Antonio, que me parece bien, pero al hilo de esto, que hable también el tema que tenemos nosotros, creo que viene a colación el que diga que el día 24 de enero se nos ha cortado el acceso a la plataforma pública, negándonos los derechos fundamentales que tenemos; me parece muy bien.

**Sr. Alcalde.-** Lo puede decir en el capítulo de preguntas. Digan todo lo que quieran decir. Aquí se está dando cuenta de una sentencia. Si es un tema de sentencia, se habla. Si es otro punto, de nada que hablar.

**\*(Los Concejales del Grupo Popular, abandonan la sala, siendo las a las 20.53 horas)**

\* Dicho asunto, había sido Dictaminado por la Comisión Especial de Cuentas (Comisión Informativa de Hacienda y Desarrollo Local), celebrada el del Día 21 de Febrero de 2024, siendo el mencionado Dictamen, del siguiente tenor literal:

*“Formulada por el Sr. Alcalde-Presidente, la Propuesta de “Dar cuenta al Pleno de la Corporación, en la primera Sesión que se celebre, de la SENTENCIA Núm. 1375/23, del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid (Secc. 3ª) recaída en el recurso de apelación 299/2023 interpuesto contra la sentencia de 5 de junio de 2023 dictada en el procedimiento especial para la protección de los derechos fundamentales de la persona 371/2022 seguido ante el Juzgado de lo Contencioso –Administrativo núm. 2 de Salamanca, en el que intervienen: como apelante el Ayuntamiento de Vitigudino (Salamanca) , al que se adhirió el Ministerio Fiscal ; y como apelados don José Antonio Pérez Blanco , don Gonzalo Javier Muñiz Díaz y don Antonio Vicente Vicente, por la que se desestima en su integridad el Recurso de Apelación antedicho, interpuesto por el Ayuntamiento y condena al mismo al abono de las Costas Procesales”, dicha Propuesta fue”, Dictaminada por tres votos a favor y tres abstenciones, de los seis miembros asistentes a la Sesión que componen en su totalidad este Órgano Colegiado. Votan a favor, por el Grupo Socialista, D. Gonzalo Javier Muñiz Díaz, y D. Santiago Vicente Sánchez. Por el Grupo Ciudadanos, Partido de la Ciudadanía C’s, D. José Antonio Pérez Blanco; Se abstienen, por el Grupo Popular, Dª. Susana Martín Criado, y Dª. María José Vicente Rodríguez; y Por el Grupo VOX, Dª. Leticia Cuesta Vicente.”*

Los asistentes a la Sesión Plenaria, se dieron por enterados de la Sentencia N° 1375/23, dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Contencioso-Administrativo de





## Ayuntamiento de Vitigudino

Valladolid (Secc. 3ª) recaída en el recurso de apelación 299/2023 interpuesto contra la sentencia de 5 de junio de 2023 dictada en el Procedimiento Especial para la Protección de los Derechos Fundamentales de la persona 371/2022 seguido ante el Juzgado de lo Contencioso –Administrativo núm. 2 de Salamanca.

### **PUNTO SÉPTIMO.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 1/2024. EXPEDIENTE 56/2024.**

**Sr. Alcalde.-** Bueno, como es lógico, al empezar el año quedan una serie de facturas pendientes del año anterior o años anteriores incluso, que no se pueden pagar por el sistema normal y hay que ir a un sistema de reconocimiento extrajudicial, que es lo que traemos aquí hoy. Entonces, hay una serie de facturas que se le da copia, aparecen en el expediente y aparte hay alguna más. A última hora, ha habido que incluir alguna más.

Seguimos, por favor.

**Sr. Pérez Blanco.-** Vamos a ver, las deudas que tenemos que pagar son deudas anteriores a nosotros. Entonces necesariamente son de ejercicios anteriores al actual y sólo las podemos pagar mediante un mecanismo que se llama “Reconocimiento Extrajudicial de Crédito”. Este primero que hacemos; es el primer reconocimiento extrajudicial de créditos con un expediente número 56/2024.

Este conjunto de deuda de para atrás, está compuesto de la que ya hemos tratado antes, de la deuda de la mancomunidad, 43.255, de otros proveedores que han hecho trabajos de electricidad en el año 2023, de trabajos de piscina, de cuñas de madera, del Corpus del 23, de productos de limpieza que han comprado en el año 2023, del libro para la biblioteca de 2023, de espectáculos de alquiler de cabestros, de erales, vacas y añojos de Corpus de 2023. Estas facturas más la deuda del REGTSA suma en total 57.912€. El montante principal es la que antes hemos hablado, de 43.255,16 de la deuda ejecutiva de la Mancomunidad. Entonces, se trata de que para que digamos que quede hecho de manera correcta el acuerdo, es el órgano pleno el que se tiene que pronunciar, que aprueba este dictamen favorable que ya pasó por la Comisión Especial de Cuentas del Día 21.

Como ha venido informado favorablemente, pues aquí sólo se trata de votar por el Pleno el que se asume el pago de estos 57.912€ que acabo de relatar. Si alguien quiere alguna explicación un poquito más exhaustiva, lo único que podemos decir es el nombre y el número de factura de los proveedores que tenemos aquí para pagarle, aparte del Regtsa de las 43000, todo, como he dicho, 57.912€.

**Secretaria.-** Las de Girsas para adicionar.

**Sr. Pérez Blanco.-** Sí, pero eso después eso va aparte. En un concepto anterior esto estaba dictaminado favorablemente en Comisión. Después habrá otra del Girsas que expondremos a continuación. Ahora es sobre las de 57.912€. Está dictaminado favorable: 57.912,14€.

**Sr. Alcalde.-** Son antiguos, de facturas del año anterior, hay parte de Agosto, de Corpus de no sé qué, y habrá más todavía. Y hemos tenido más facturas porque ahí están más pendientes.

**Sr. Pérez Blanco.-** Todo lo que se debe de para Atrás, que el montante más grande, es el que ya hemos dicho que sí.

A continuación el Sr. Alcalde, sometió a votación el asunto, que había sido Dictaminado por la Comisión Especial de Cuentas (Comisión Informativa de Hacienda y Desarrollo Local), celebrada el del Día 21 de Febrero de 2024, siendo el mencionado Dictamen, del siguiente tenor literal:





## Ayuntamiento de Vitigudino

“Formulada por el Sr. Alcalde-Presidente, la Propuesta de “someter a Reconocimiento Extrajudicial de Créditos las siguientes facturas:

FECHA	Nº FACTURA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
07/11/2023	2023/746 APLAFRACC	REGTSA	Deuda ejecutiva mancomunada	43255,16 €
12/02/2024	65	EMILIO LOPEZ VICENTE	Tabrajos electricidad año 2023	3709,26 €
12/02/24	66	EMILIO LOPEZ VICENTE	Trabajos piscina 2023	212,96 €
31/12/2023	98	HERMINIO GARCIA NOTARIO	Cuñas madera Corpus 2023	421,08 €
05/05/2023	11000802	BANYAN CLEAN, SL	Productos de Limpieza	1236,89 €
05/06/2023	11000975	BANYAN CLEAN, SL	Productos de Limpieza	1236,89 €
14/12/2023	23000208	CONSUELO PALLARES MONTERO	Libro para biblioteca	12,00 €
09/08/2023	28	LUIS MARIA BLANCO VICENTE	Espectáculo de Magia. Circuitos E.	665,00 €
30/08/2023	21	TAURO TORMES, S.L.	Alquiler cabestros agosto 2023	665,50 €
12/06/2023	9	ANDRES CELESTINO GARCIA MARTIN	Erales, Vacas y Añajos. Corpus 2023	6497,40 €
		<b>TOTAL FACTURAS</b>		<b>57.912,14 €</b>

dicha Propuesta, fue Dictaminada favorablemente, por cuatro votos a favor y dos abstenciones, de los seis miembros asistentes a la Sesión que componen en su totalidad este Órgano Colegiado. Votan a favor, por el Grupo Socialista, D. Gonzalo Javier Muñoz Díaz, y D. Santiago Vicente Sánchez. Por el Grupo Ciudadanos, Partido de la Ciudadanía C's, D. José Antonio Pérez Blanco; Por el Grupo VOX, Dª. Leticia Cuesta Vicente. Se abstienen, por el Grupo Popular, Dª. Susana Martín Criado, y Dª. María José Vicente Rodríguez.”

Sometido por el Sr. Alcalde, a Votación del Pleno, la Propuesta de “someter a Reconocimiento Extrajudicial de Créditos, las siguientes facturas, para su aprobación y pago:

FECHA	Nº FACTURA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
07/11/2023	2023/746 APLAFRACC	REGTSA	Deuda ejecutiva mancomunada	43255,16 €
12/02/2024	65	EMILIO LOPEZ VICENTE	Tabrajos electricidad año 2023	3709,26 €
12/02/24	66	EMILIO LOPEZ VICENTE	Trabajos piscina 2023	212,96 €
31/12/2023	98	HERMINIO GARCIA NOTARIO	Cuñas madera Corpus 2023	421,08 €





## Ayuntamiento de Vitigudino

05/05/2023	11000802	BANYAN CLEAN, SL	Productos de Limpieza	1236,89 €
05/06/2023	11000973	BANYAN CLEAN SL	Productos de Limpieza	1236,89 €
14/12/2023	23000208	CONSUELO PALLARES MONTERO	Libro para biblioteca	12,00 €
09/08/2023	28	LUIS MARIA BLANCO VICENTE	Espectáculo de Magia. Circuitos E.	665,00 €
30/08/2023	21	TAURO TORMES, S.L.	Alquiler cabestros agosto 2023	665,50 €
12/06/2023	9	ANDRES CELESTINO GARCIA MARTIN	Erales, Vacas y Añojos. Corpus 2023	6497,40 €
		<b>TOTAL FACTURAS</b>		<b>57.912,14 €</b>

dicha Propuesta, fue **Aprobada por seis votos a favor, y una abstención, de los siete miembros presentes en este Punto del Orden del Día, de los once que componen en su totalidad el Órgano Colegiado. Votan a favor, por el Grupo Socialista, D. Gonzalo Javier Muñiz Díaz, D. Germán Vicente Sánchez, y D. Santiago Vicente Sánchez; Por el Grupo Ciudadanos, Partido de la Ciudadanía, D. José Antonio Pérez Blanco, y D<sup>a</sup>. Isabel María Cañizal Sevillano; por el Grupo Vox, D<sup>a</sup>. Leticia Cuesta Vicente. Se abstiene, por el Grupo Socialista, D. Daniel Alonso Montero.**

A continuación, se procedió con las Facturas emitidas por GIRSA., siguiendo los requisitos que dispone el Artículo 46.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 79 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se procedió a la motivación y sometimiento a votación la Declaración de Urgencia para la inclusión en el Orden del Día, cuya motivación y justificación efectúa el Sr. Pérez Blanco.

**Sr. Pérez Blanco.-** Ahora viene otra. Ahora viene otra que es del Girsra, que es otro organismo de Diputación, el que recoge los residuos que echamos en la planta de aquí, lo que se recoge diariamente, que se va acumulando y que lo pasan cada tres meses.

El Girsra nos pasa un aviso la semana esta que estamos de que se le deben 51.000€. Nosotros nos alarmamos de cómo se debe esta cantidad también de 51.000€, que ignorábamos que se debía tal cantidad. Entonces, hablando con el gerente del Girsra, nos dice que se le deben del año 22, del año 2022, se le deben 21.615€, que han mandado las comunicaciones y que el Ayuntamiento no se las ha pagado y que entramos envía de apremio; y nos avisan mediante un correo y nos dicen “ya tenéis todas las comunicaciones”. Como no nos habéis pagado, necesariamente funciona la Ley General Tributaria, os vamos a tener que poner recargos e intereses. Vosotros veréis lo que hacéis. Conectamos con ellos, comprobamos que efectivamente estos 21.615€ no estaban pagados, esto se debía y comprobamos también que había otra factura del segundo trimestre de 2023, anterior a nosotros, que estaba también de sin pagar, de 13.832 y después ya nos ha venido en la época nuestra, que sí la hemos recibido y la teníamos controlada, de 16.020,45. Entonces, sumado lo que se debe de 2022 más todo lo de 2023, aunque esta última factura ha venido ya estando nosotros, arrojan los 51.000 que nos reclama, 51.467,85.

Qué pretendemos en este Pleno? Pues ya que hemos acordado lo anterior, acordar también esto,





## Ayuntamiento de Vitigudino

pagarlo si nos llega los fondos que tenemos presupuestados y quitarnos otra deuda de encima. Entonces para esto lo hemos traído. Esto no ha ido por Comisión porque se ha recibido el correo ayer o antesdeayer, el 27. Entonces, claro, no lo hemos podido llevar a Comisión porque nos hemos enterado a posteriori, si no había ido también la Comisión. Entonces solo tenemos esta posibilidad, meterlo ahora y llevar a la Comisión.

La idea que teníamos era ratificar la urgencia, ratificar que lo metamos ahora, pero lo tiene que ratificar todo el pleno, ratificar la urgencia, declararlo de urgencia, ratificar la inclusión, declararlo de urgencia y aprobar el pagarlo. Y aprobamos el pagarlo junto con lo que hemos aprobado antes. Y entonces se paga y nos liberamos ya de deudas de para atrás que sabemos que existen.

**D. Germán Vicente.-** ¿Esto de quién era?

**Sr. Alcalde.-** Esto es el que recoge la basura, donde se deposita la basura, el Consorcio.

**Sr. Pérez Blanco.-** El consorcio va controlando trimestralmente las toneladas de basura que nosotros depositamos y nos manda una factura a posteriori de esa basura, llevarla y destruirla a Gomecello. Claro, nos lo cobra, no nos lo hace gratis y eso es el dinero que se debe: 51.467, aunque ciertamente 16.000 son de época nuestra, que la hemos recibido, pero que la tenemos sin pagar. La otra es anterior. Facturas recibidas... Se han ido los Señores del Grupo Popular, pero no lo habrían pagado porque no habían querido. Porque es que eso no tiene discusión. Eso no tiene discusión. Has echado la basura, ellos lo van pesando. Te han mandado las facturas trimestrales, ¡coño! Págalas en el periodo que te dan. Si no las pagas, pues claro, te expones a los recargos, a las multas y a los follones. Votamos la ratificación de inclusión y la declaración de urgencia.

**Sr. Alcalde.-** Votar inclusión en el punto este del orden del día.

Sometida a Votación la Declaración de Urgencia de Incluir en este Punto del Orden del Día, las Facturas 201/2022, 286/2022, 201/2023, 289/2023, todas ellas emitidas por el Consorcio GIRSA, en concepto de Prestación del Servicio de Transferencia y Tratamiento de Residuos Urbanos y que suman un total de 51.467, 85€, dicha propuesta fue aprobada por **Aprobada por seis votos a favor, y una abstención, de los siete miembros presentes en este Punto del Orden del Día, de los once que componen en su totalidad el Órgano Colegiado. Votan a favor, por el Grupo Socialista, D. Gonzalo Javier Muñoz Díaz, D. Germán Vicente Sánchez, y D. Santiago Vicente Sánchez; Por el Grupo Ciudadanos, Partido de la Ciudadanía, D. José Antonio Pérez Blanco, y D<sup>a</sup>. Isabel María Cañizal Sevillano; por el Grupo Vox, D<sup>a</sup>. Leticia Cuesta Vicente. Se abstiene, por el Grupo Socialista, D. Daniel Alonso Montero.**

A continuación, el Sr. Alcalde, hizo lo propio sometiendo a votación la incorporación al Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos, de las mencionadas Facturas.

Sometida a votación la *“incorporación al Reconocimiento Extrajudicial de Créditos 1/2024, de las Facturas 201/2022, 286/2022, 201/2023, 289/2023, todas ellas emitidas por el Consorcio GIRSA, en concepto de Prestación del Servicio de Transferencia y Tratamiento de Residuos Urbanos, que suman un total de 51.467,85€”*, dicha Propuesta fue **Aprobada por cinco votos a favor, y dos abstenciones, de los siete miembros presentes en este Punto del Orden del Día, de los once que componen en su totalidad el Órgano Colegiado. Votan a favor, por el Grupo Socialista, D. Gonzalo Javier Muñoz Díaz, D. Germán Vicente Sánchez, y D. Santiago Vicente Sánchez; Por el Grupo Ciudadanos, Partido de la Ciudadanía, D. José Antonio Pérez Blanco, y D<sup>a</sup>. Isabel María Cañizal Sevillano; Se abstiene, por el Grupo Socialista, D. Daniel Alonso Montero. Y,**





## Ayuntamiento de Vitigudino

por el Grupo Vox, D<sup>a</sup>. Leticia Cuesta Vicente.

**Sra. Cuesta Vicente.-** Por eso es importante reciclar también para pagar menos. Cuanto menos se recicle, más se paga.

**Sr. Pérez Blanco.-** Así es, cuanto menos se tire, menos se paga.

### PUNTO OCTAVO.- DECRETOS DE ALCALDÍA

**Sr. Alcalde.-** Este punto, son Decretos de alcaldía, pero se tiene acceso ahí por el Libro de Decretos.

### PUNTO NOVENO.- DECLARACIÓN URGENCIA DE MOCIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE DE MASUECO A VENTOCALO POR VITIGUDINO, Y SU APROBACIÓN, SI PROCEDE.

**Sr. Alcalde.-** Hay una Moción presentada por el Grupo Socialista.

**D. Germán Vicente.-** Bueno, voy a presentar una moción del Grupo Socialista en referencia al tema del puente previsto, puente de Masueco a Ventocelo, por aquí por Vitigudino, que nos comunicaría con Portugal.

El porqué de presentar esta moción viene a cuento de que la Asociación Puente, una asociación que se creó ya en el 2007, cada vez que hay un cambio de Ministro o de Gobierno también, pues suele mandar el anteproyecto, la posibilidad de hacer un puente aquí en la zona y cada vez que cambie el Ministerio o el Ministro envía en el proyecto con un escrito, pues de alguna forma diciendo que es muy necesario para la Comarca por el tema de la despoblación, los transportes, la comunicación con Portugal. Es realizar un puente, una carreterita que uniría la carretera de Masueco a Aldeadávila por aquí con la zona de Portugal. Viene a cuento de que el desarrollo de las carreteras del lado portugués en los últimos años ha sido muy grande, al revés que la zona nuestra, no tenemos una carretera que vaya paralela, una carretera decente que vaya paralela a la Frontera, recorriendo, por ejemplo, pues desde la zona de Bermillo, Fermoselle, Vigudino hasta Lumbrales, etc., del lado portugués se ha construido una carretera, una vía rápida que la llama la IC cinco, que une Mogadobro con Vila Real y de allí, mediante una autovía, que es la A4 de Portugal, se sale directamente al mar, es decir, se sale directamente a Oporto.

El hecho es que si nosotros desde la zona nuestra, un pueblo cualquiera, por ejemplo Masueco, La Zarza, Aldeadávila, queremos ir a Portugal, a los pueblos que hay enfrente, simplemente al atravesar el Río, pueblos que de noche se les está viendo las luces desde un lado a otro porque hay seis, 8 km en línea recta, pues no tenemos más remedio que dar una vuelta de 100 km, Es decir, o nos vamos hasta la presa de Saucelle, damos la vuelta por Freixo y vamos recorriendo por el intento de Portugal hasta encontramos con el pueblo de enfrente, o vamos hacia el norte, hacia la zona de Fermoselle, a Bemposta, atravesamos por la Presa de Bemposta y nos encontramos otra vez en el otro sitio.

En general, ahora lo voy a leer porque tengo la obligación de leerlo por si se aprueba en Pleno, en general hay que recorrer en orden de 100 km para ir a un pueblo que Está a 10. Es de una auténtica barbaridad que no exista un puente que nos una con Portugal, cuando somos hermanos, pertenecemos a la Comunidad Europea, del dinero de la Comunidad Europea viene de dinero. Llevan viniendo a Castilla y León y no ha habido forma de que se haga un puente ahí. Y bueno, pues vamos a tratar de hacer una moción y pasársela a todos los pueblos de la Comarca y que lo aprueben o no aprueben,





## Ayuntamiento de Vitigudino

pero si lo aprueban en estos Ayuntamientos, solicitar una reunión con el Ministro, con el Director General de Carreteras y también se puede ser con la Junta, y tratar de mover este tema. Esa es la cuestión de la Moción.

La moción dice así: “ *La existencia de una frontera natural que discurre a lo largo de ambas márgenes del río Duero en la zona denominada las Arribes del Río Duero en la provincia de Zamora y Salamanca y que debido a la construcción de varias presas, el castro Miranda de Douro, Picote y Bemposta, en la provincia de Zamora y la de Aldeadávila y Saucelle en Salamanca en los años 50,60 y 70 fue modificada con la consiguiente elevación de la cota del Río del orden de 100 m por los embalses de agua y que dado que no se construyó ningún puente de comunicación entre ambos países, excepto por algunas de dichas presas como Miranda, Bemposta y Saucelle, la dificultad de comunicación entrada al márgenes del Río quedó muy limitada dada la distancia que hay entre dichas presas y que la provincia de Salamanca se limita a la presa de Saucelle, ya que la de Aldeadávila carece de comunicación con la red de carreteras de Portugal debido a la dificultad geográfica que representa.*

*La consecuencia de esta situación es que entre el paso de Bemposta, próxima Fermoselle, Zamora y la Fregeneda de Salamanca, donde el Duero ya penetra en Portugal, la única vía de paso entre ambos países es la presa de Saucelle, con más de 70 km de frontera, con las limitaciones que supone que dicha presa pertenece a la red de Iberdrola y que además de las dificultades de acceso al llegar a dicha presa por carreteras complicadísimas con grandes curvas y pendientes, el peso de vehículos está limitado a 18 toneladas, lo que dificulta de gran manera la actividad comercial.*

*Por otra parte, por temas de mantenimiento, por necesidad de Iberdrola, esta vía en determinadas épocas se podría cortar al tráfico, no habiendo en 70 km. vía alternativa. Como ejemplo, vale exponer que si un habitante de la comarca de las Arribes, como la zona de Pereña de Aldeadávila, Masueco, que quiera pasar al otro lado del Duero, lo que en línea recta supone ser menos de 10 km entre Masueco y Ventocelo, solo tiene dos posibilidades: La primera río arriba hasta la presa de Bemposta y Fermoselle, con un recorrido de 95 km y 1 h y 22 min de duración. La segunda opción es ir hasta Masueco a cruzar el río en la presa de Saucelle, con un recorrido de 85 y 1 h 20 min de duración. Evidentemente esto limita la comunicación entre ambos países en esta zona de frontera, tanto de personas como culturales y económicas, llegando al absurdo de que dos países hermanos y limítrofes, que ambos pertenecen a la Comunidad Económica Europea, no puedan desarrollar una actividad normal entre sus habitantes y sus empresas por falta de comunicaciones terrestres, como la construcción de uno o varios puentes intermedios que posibiliten las comunicaciones y que impidan tener que recorrer en algunos casos casi 100 km paralelamente al río para cruzarlo. En el año 2007, a petición de la creada plataforma de unión entre territorios, llamada las siglas “PUENTE”, se redactó un estudio informativo y ante el proyecto por la empresa Scal SD de ingeniería, colaboradora altruista de la plataforma Puente, redactado por el ingeniero de Caminos, canales y Puertos, Germán Vicente Sánchez, colegiado 9828, con el fin de estudiar las posibilidades de construcción de un paso entre el río Duero sobre el río Duero en la zona de las Arribes. Después de estudiar distintas soluciones a lo largo de la comarca, se decidió que la solución idónea era construir un puente del río Duero entre las localidades de Masueco en España y Ventocelo, Portugal, con las múltiples ventajas que presentaba esta ubicación: acceso por carreteras desde la Salamanca 314 entre Vitigudino y Masueco, estrechamiento del río en esa zona limítrofe y que posibilitaría la construcción de una estructura en puente en arco de unos 100 m de longitud, terrenos colindantes al río con una plataforma llana, camino de acceso a dicho lugar desde ambos pueblos, en caminos y grandes pendientes que dejan ver un trazado de accesos mediante una carretera sin elevadas pendientes, etc.*

*El estudio enviado de forma reiterativa al Ministerio de Fomento y a la Junta de Castilla y León,*







## Ayuntamiento de Vitigudino

*definía la construcción del lado español de una carretera desde la 314 entre Masueco y Aldeadávila hasta Río Duero, un puente en arco para pasar el cauce de la zona más estrecha del río. Del lado de Portugal se construiría un túnel de salida del puente que disminuye la agresión medioambiental en vez de un desmante de roca. Posteriormente el trazado salvaría un arroyo mediante una obra de fábrica en Marco y el resto hasta Ventocelo sería similar a la carretera del lado español, aprovechando el trazado de caminos existentes. Posteriormente, aprovechar las carreteras de comunicación del lado portugués, que se han visto muy mejoradas con la construcción de la vía rápida IC cinco que discurre paralela a la frontera desde Mogadoro hasta Vila Real, y desde allí la autovía a Oporto.*

*Esta solución de comunicación entre territorios limítrofes de Salamanca y Portugal, por las Arribes y las conexiones con la IC cinco portuguesas y a cuatro hasta Oporto, supondría no sólo la permeabilidad del territorio entre ambos países, mejorando las comunicaciones y el desarrollo personal, cultural y económico de las zonas hermanas entre ambas partes de la frontera, ahora tan dificultoso, sino también para abrir una nueva vía de desarrollo entre Castilla y León con las comarcas transfronterizas de Tras os Montes y Alto Douro. Por otra parte, también entre la zona marítima portuguesa de Oporto y España a través de Salamanca y su previsto puerto. Según las informaciones recientes, (esto es lo más importante, casi) de prensa, se está considerando la apertura de varios puntos fronterizos entre Portugal y las provincias de Zamora y Cáceres, a través de la zona de Sayago y Cáceres, con la construcción de un puente en el río Sever que comunicará la provincia de Cáceres con la portuguesa de Portalegre, lo cual ha incrementado aún más nuestras preocupaciones de que una vez más, nuestra comarca se vea despreciada en los desarrollos de infraestructuras que tanto necesitamos.*

*Por todo ello, sometemos a la aprobación del Pleno esta Moción que pretendemos extender al resto de los municipios de nuestra comarca y hacerlas llegar al Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible y a la Junta de Castilla y León para que en los temas de sus competencias, efectúen las gestiones con las autoridades portuguesas para que faciliten la realización de este proyecto entre ambos países”*

Y, firmado por el Grupo Socialista. Esta es la función que sometemos al Pleno para ver si es posible que algún día se pueda realizar ese puente, esa comunicación entre la zona nuestra y la zona portuguesa.

**Sr. Pérez Blanco.-** En principio habría que declarar de urgencia de la inclusión, o sea, habría que ratificar la inclusión y declarar la urgencia y entonces ya proceder al debate. Alguna opinión, por ejemplo, nuestra como grupo de ciudadanos Y por supuesto, la votación final.

Explicada la Moción, y siguiendo los requisitos que dispone el Artículo 46.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 79 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y efectuada la motivación y justificada la Urgencia por D. Germán Vicente Sánchez., el Sr. Alcalde sometió a votación la inclusión de este Punto en el orden del Día.

**Alcalde.-** Vamos a votar la inclusión y la urgencia.

Sometida a votación la *Declaración de Urgencia de la Moción presentada por el Grupo Socialista, de Construcción de un Puente de Masueco a Ventocelo, por Vitigudino, y su inclusión en el Orden del Día, de la Sesión*, dicha propuesta, fue **Aprobada por UNANIMIDAD de los siete miembros presentes en este Punto, de los once que componen en su totalidad el Órgano Colegiado. Votan a favor, por el Grupo Socialista, D. Gonzalo Javier Muñoz Díaz, D. Germán Vicente Sánchez,**





## Ayuntamiento de Vitigudino

**D. Daniel Alonso Montero y D. Santiago Vicente Sánchez; Por el Grupo Ciudadanos, Partido de la Ciudadanía, D. José Antonio Pérez Blanco, y D<sup>a</sup>. Isabel María Cañizal Sevillano; por el Grupo Vox, D<sup>a</sup>. Leticia Cuesta Vicente.**

**Sr. Pérez Blanco.-** Entonces ahora procedería el debate. Si tienes que aportar como expositor, como ponente, decir algo más y después darme turno a mí como Grupo Ciudadanos.

**D. Germán Vicente.-** Yo creo, hablo, yo creo que la necesidad y sobre todo la urgencia viene motivada sobre todo porque ya se está haciendo parte de la obra de Portugal con la zona de Cáceres. Es decir, que las autoridades de ambos lados de la frontera ya tienen esta conciencia creada y parece ser que también la de la zona de Zamora, la zona de Sayago se está moviendo bastante en este tema para hacer un puente también en la zona de Miranda de Douro.

Claro, el problema es que las comunicaciones que tenemos ahora con Portugal son por encima de presas y si mañana la Presa de Saucelle, que es la que tenemos nosotros, porque la de la Bemposta queda muy arriba y el otro es el Puente de la Fregeneda, si por cualquier motivo hay un problema en la presa o tienen que realizar mantenimiento, tienen que tener alguna obra corta en el paso y entonces un señor como cualquiera de nosotros, de Vitigudino, que quiera pasar a Mogadouro o al otro lado, tiene que dar, no digo Saucelle, puede ser también incluso la otra presa de Miranda de Douro. Son problemas que puede tener Iberdrola en un momento determinado y que pueden cortarnos la comunicación.

Necesitamos puentes que no dependan del río, puentes que nos comuniquen con Portugal, como el puente que se hizo en la Fregeneda, se pasa Portugal tranquilamente sin ningún problema. No estar pendientes de que una frontera se puede cerrar porque hay una obra de Iberdrola. Esa es la cuestión fundamental. La posibilidad ahí está, está estudiada.

Fijaos, en 2007..., yo por desgracia, por mi edad, ni voy a hacer el proyecto ni probablemente lo vea el puente hecho, pero sí que hombre, creo que se debe denunciar por esto para nuestra comarca, porque sería de una importancia vital. Es decir, de aquí a Oporto tendríamos aproximadamente 2 h y cuarto de coche al mar. Lo cuál es fundamental para nuestra comarca. Desde Salamanca, 3 h a Porto. No estamos hablando de hipótesis locas. Antes, tal vez en el 2007, esto era un poco quijotesco porque llegábamos a Portugal y había una red de carreteras pues tan malas como las nuestras de las Arribes, Ahí, de Pereña y Villarino, ya vemos lo que hay de allá. De aquí Aldeadávila, parecido. Pero es que ahora, Portugal ha desarrollado estos últimos 10 años la IC cinco, que es una vía rápida estupenda, que seguramente la conocéis casi todos. Nos planta el Mogadouro y cogemos una verdadera carretera del siglo XXI y eso creo que no debemos de dejarlo pasar. Es nuestro derecho a comunicarnos con esa carretera que ha hecho Portugal y que sea por Vitigudino y que sea por Masueco, yo creo que ya nos lo merecemos. Nada más.

**Sr. Pérez Blanco.-** Bien, me agrada que hayas planteado ésto. Yo creo que es loable tu deseo. Quien te habla tiene familia portuguesa. Tengo familia portuguesa directa. Yo, en el año, como sabéis, yo estuve de diputado provincial por el PSOE durante ocho años y yo llevé de cerca, junto con otros compañeros, la apertura de Saucelle. Es verdad que en aquel momento España no estaba integrada todavía en la Unión Europea y dio muchísima murga, muchísima más de la que os podéis imaginar. Para conseguir aquello me tuvo que ayudar un gran hombre, Diputado y Cortes, secretario del Congreso de los Diputados, que es Ciriaco de Vicente. Dio muchísimas patadas para convencer al Presidente de Iberduero, (entonces no era Iberdrola), se entrevistó con él y ante la negativa reiterada de él, optó por dejarlo por imposible. El presidente de Iberduero se negaba, pese a todo, por su empeño, al que se unió, todo hay que decirlo. Yo, puse aquello en marcha como diputado porque me visitó el presidente de la cámara de Freixo, se vino muchísimas veces a verme, me traía toda la





## Ayuntamiento de Vitigudino

documentación, me trajo incluso la documentación del propio Iberdrola, Iberduelo entonces, que le impedía en Portugal, en los tribunales portugueses, el facilitar ese acceso. Con todo y con eso, simplemente como antecedente, se consiguió. Se consiguió con Don Fernando Morán, ya fallecido, le convenció, se trató el tema para que Felipe González lo llevara en cartera. Lo llevó en reuniones, en representaciones que yo estuve en representación de la Diputación de Salamanca en Cáceres y en Coímbra. Sostuvimos esta comunicación parecida a la que tú estás iniciando.

Es cierto que soy, como has dicho tú, que no sabes si lo conocerás. Yo soy escéptico de que consigamos algo, pero ya sabemos aquello “del que llora no mama”. Probablemente si nosotros en vez de estar en Salamanca estuviéramos en Gerona en castellano, o en Girona en catalán, o en Lérida en castellano, Lleida en catalán, pues probablemente nos sería más fácil conseguir esto.

Es verdad que esto tiene sus dificultades; es verdad que esto comporta importantes costes, pero yo sostendría, como has dicho tú, que la rentabilidad social es lo importante, conocer, conectar a dos comarcas importantes como puede ser la de Mogadouro con la de Vitigudino, si está conectado con Freixo. Freixo es la parte abajo de lo que ellos llaman la “Região Norte”, es posible que se consiga, ojalá que se consiguiera, pero soy un poco pesimista.

**D. Germán Vicente.-** Vamos a ver, perdona que te interrumpa, con la misma razón se consiguió el puente la Fegeneda.

**Sr. Pérez Blanco.-** Sí, sí, precisamente ese tema que trabajé yo en él, pero parecía que era imposible; al final se hizo el Puente de alguna manera.

**D. Germán Vicente.-** Por eso, si no se mueve el tema no se hace el puente.

**Sr. Pérez Blanco.-** Sólo decir, que nosotros hemos conectado con lo que ha sido el Grupo de Ciudadanos en el Congreso; lo que ha sido el Grupo de Ciudadanos también en Salamanca y nos han dicho que ellos también habían apoyado y que intentaron en el Congreso de los Diputados, que en una enmienda, hoy sabemos que no hay representación de ciudadanos en el Congreso de los Diputados, pero en la última representación que hubo intentaron meter también este tema del puente de Masueco.

También por lo visto, en las Cortes de Castilla y León se ha intentado, yo creo que el momento como dicen...

**D. Germán Vicente.-** No, no, perdona, perdona, no sólo se ha intentado, a una moción de UPL del Pueblo Leonés hace un año aproximadamente, por primera vez, por primera vez la Junta votaba.

**Sr. Pérez Blanco.-** Es que quiero decir eso. Las oportunidades, como dice el otro, las pintan, como dice el dicho. Es una pena que los señores del Grupo Popular se hayan ido para haberse pronunciado sobre esta Moción sobre la comarca, porque si conseguimos el efecto de expansión que se traslade, ojo, si esto no ocurre estaría condenado al fracaso. Yo creo que la sociedad, todos lo que componemos la comarca, todos los habitantes, los Ayuntamientos, si no se reivindica esto... En este momento que hay un Presidente de la comunidad autónoma, Salmantino Mañueco, un presidente de la Diputación Provincial, un Ministro de Castilla, un Ministro de Transportes de Valladolid, de Castilla León, la ocasión la pinta, pintan, valga la redundancia.

Yo creo que es bueno que aprovechemos eso, sumemos fuerzas; sumemos fuerzas todos para si conseguimos convencer a nuestros convecinos y nuestros convecinos para que todos en sus ayuntamientos y en la sociedad en general, se asuma como suyo y se plantee, ojalá, yo me temo que soy un poco escéptico porque conociendo no nuestra comarca, el individualismo, el que cada uno va





## Ayuntamiento de Vitigudino

a lo suyo, pues tengo mis dudas. No obstante, deciros que el grupo de ciudadanos vamos a apoyar la moción y que si vale una enmienda, añadamos que se mande a todos los ayuntamientos de la marca con la pretensión de que se haga uno en los ayuntamientos, a la Junta de Castilla y León, a la diputada provincial, al señor Mañueco directamente y por supuesto, al ministro de Transportes y por qué no, al presidente de Gobierno, aunque nosotros no somos Cataluña.

Finalizadas las intervenciones, el Sr. Alcalde, sometió a Votación la Moción presentada por el Grupo Socialista, de Construcción de un Puente de Masueco a Ventocelo, por Vitigudino.

Sometida a Votación la Propuesta de *"Aprobación de la Moción presentada por el Grupo Socialista, de Construcción de un Puente de Masueco a Ventocelo, por Vitigudino,"* dicha Propuesta, fue **Aprobada por seis votos a favor, y una abstención, de los siete miembros presentes en este Punto del Orden del Día, de los once que componen en su totalidad el Órgano Colegiado. Votan a favor, por el Grupo Socialista, D. Gonzalo Javier Muñoz Díaz, D. Germán Vicente Sánchez, D. Daniel Alonso Montero y D. Santiago Vicente Sánchez; Por el Grupo Ciudadanos, Partido de la Ciudadanía, D. José Antonio Pérez Blanco, y D<sup>a</sup>. Isabel María Cañizal Sevillano; Se abstiene, por el Grupo Vox, D<sup>a</sup>. Leticia Cuesta Vicente.**

### **PUNTO DÉCIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

**Sr. Alonso Montero.-** Yo quería tomar la palabra, si es posible.

**Sr. Alcalde.-** Creo que no procede, pero bueno, pregunte.

**Sr. Alonso Montero.-** ¿Puedo tomar la palabra?

Bueno, yo quería hacer un ruego, que sería el que se me permita de alguna manera, el desmentir esas alegaciones que Usted ha hecho contra mí de una forma motivacional para llevar a cabo este cese al que Usted lo ha hecho porque le ha dado la gana.

Bueno, que eso y para eso, pues bueno, me voy a basar en las siguientes, como digo, las siguientes alegaciones que Usted hace a través de Arribes al Día, que está aquí el compañero Miguel Corral, y a través de la Gaceta. No voy a decir nada que no hayas dicho tú. Voy a leerlo literalmente.

Usted, en primer lugar, dice que se me citó una vez a una de las reuniones que tenemos aparte o al margen de la Junta de Gobierno Local y no vino Y dice: incluso estando en la reunión, se le llamó y no cogió el teléfono. Después se le informó de que tras la última Junta de Gobierno Local teníamos...

**Sr. Alcalde.-** Te importa que te había contestado cada cosa que dices de esas o dejas todo para el final?

**Sr. Alonso Montero.-** Yo prefiero que lo digas al final.

Y dice: después se le informó de que tras la última Junta de Gobierno Local teníamos otra reunión, pero dijo que tenía mucha prisa y que se tenía que ir, por lo que tampoco asistió. Después, a través del alguacil, le envié el documento informándole de que se le iba a cesar, pero se negó a recibirlo. ¿Es cierto o no? Es cierto, o no? Es cierto, porque lo he sacado de la página.





## Ayuntamiento de Vitigudino

**Sr. Alcalde.-** El papel sí, de hecho sí que se te contesta cada cosa. Me dices que no, yo como quieras, si quieres espero hasta el final. El papel te lo llevaron y dijiste que tenías mucha prisa y como no podías leerlo, que no lo firmabas.

**Sr. Alonso Montero.-** Exactamente.

**Sr. Alcalde.-** Pues es lo que estoy diciendo.

**Sr. Alonso Montero.-** Claro, pero bueno, pero déjeme hablar y ahora debatimos. Yo le quería comentar con respecto a esto que Usted expone a los medios, de esto que expone Usted a los medios de comunicación, denota un alto grado de hipocresía por su parte, debido, lo primero de todo, que los órganos colegiados pertinentes, (y esto me lo ha dicho muchísimas veces el señor José Antonio Pérez Blanco), los órganos pertinentes a esta institución son aquellos que se crean de manera formal. Es decir, que aquí sería el Pleno, la Comisión Informativa y la Junta de Gobierno Local. En ningún momento se pone nada de reuniones de grupo ni de nada de eso. Pero bueno, estos órganos colegiados que se crean de manera formal, son debidamente convocados de una manera oficial y registrando un orden del día de los puntos que se van a tratar. De este modo, Usted me reprocha el no haber podido asistir a una sola reunión de grupo, como Usted la llama, digo que se lo saca de la manga, que no es un órgano colegiado oficial y a la cual no fue propuesta por Usted, sino que fue propuesta por el concejal aquí presente, Don Germán Vicente.

De la misma manera, me parece muy hipócrita por su parte que señale en este medio de comunicación, a manera de reproche, que este día 16 de enero no puede acudir a dicha reunión de Grupo, cuando, sin ánimo de ofender, el concejal Germán Vicente también dijo que no podía asistir. Y aquí está la prueba, porque aquí lo pone.

Bueno, pero bueno, si nos ponemos un poco serios, Señor Alcalde, entonces también me gustaría remarcar que si hay que asistir a todo lo que a Usted le da la gana, me gustaría remarcar algunas ausencias que se han cometido, pero que parece que no traspasan la venda que cubre sus ojos o que parece cubrir sus ojos.

El Concejal Germán Vicente, aquí presente, no asistió a la votación de los Diputados provinciales que se celebró en el centro cultural que fuimos Usted y yo, tampoco asistió a la Comisión de presidencia del día 18 de enero en la que yo fui su suplente; no asistió al Pleno ordinario (si yo digo alguna mentira me podéis cortar), al Pleno ordinario en el que yo fui su suplente. Tampoco asistió al pleno extraordinario que se ha citado anteriormente, ni asistió a la Comisión de Presidencia la semana pasada, es decir, el día 21 de febrero de 2024, en el que Usted, como ha señalado antes, yo soy su suplente y no se ha dignado tan siquiera ni a comunicármelo.

Por su parte, el Concejal Don Santiago Vicente, que también está aquí presente, no asistió a la votación de los Diputados, ni ha asistido a ninguna de las reuniones que se han convocado en la sede del Partido Socialista. Lo digo aunque no son órganos colegiados, lo digo porque él también me está reprochando que yo no he asistido a un órgano que no es colegiado. Pero bueno, además de lo citado, lo que le dije antes, me parece una broma de mal gusto que Usted señale que yo me negué a recibir el documento de mi cese cuando, como Usted acaba de decir ahora mismo, yo expuse que tenía una reunión en el consejo escolar en ese mismo momento, por lo que no podía leer el documento. Y como comprenderán, yo creo que lo comprendemos todos aquí, yo no voy a firmar un documento que no he podido leer. Yo creo que Usted también sería igual de inteligente de no firmar nada sin leerlo, pienso yo.

Esto que digo es cierto; es cierto porque en ese mismo momento yo se lo escribí en un mensaje de WhatsApp y Usted no puso ningún remedio. Yo me esperaba que me volviesen a mandar, es más,







## Ayuntamiento de Vitigudino

hacer y está también en esta conversación. También fue Usted el que de la misma manera me comunicó que había designado el Área de Bienestar Social, aquí a la concejala Doña Isabel Cañizal y el área de Bienestar al Concejal don Santiago Vicente. Fue usted también el que ha paralizado todas mis acciones para designarlas al resto de concejales y no concejales. No quiero entrar en debate de eso. Como comprenderá, si no me va a dejar actuar, si no me va a dejar actuar en mi campo, yo veo un sinsentido el tener que venir aquí simplemente para verle a Usted.

Una cosa que me hace muchísima gracia es que Usted, dice que con respecto al nombramiento de Isabel Cañizal como Concejala de Cultura, estuvo condicionado por un Pacto de Gobierno. Bueno, yo puedo decir que en ningún momento se ha dado esa existencia de un pacto de gobierno como Usted lo dice, ya que yo en varias ocasiones he hablado con el concejal Antonio Pérez, tanto en el supermercado, como en la puerta de su casa, como aquí, como en la calle, etc. Y en varias ocasiones él mismo dijo que él no había pedido esa concejalía en ese pacto, diciendo que esa asignación era cosa exclusivamente suya.

En varias ocasiones también, con respecto a esto de lo del pacto de gobierno, le he pedido que me mostrase ese acuerdo o pacto firmado, a lo que me contestó que no lo había, para posteriormente decir que es que eso no se hacía por escrito. Hombre, yo creo que un pacto de gobierno se tendrá que hacer escrito y firmado y comentárselo al resto de la candidatura. Hasta bien entrado el mes de agosto, Usted me llegó a decir, me llegó a decir, que yo me iba a encargar de la Concejalía de Cultura, y Usted lo sabe tan cierto como yo. Porque es más, un día en la puerta de su casa que tuvimos una conversación, me llegó a decir estas palabras y cito textualmente: “no te preocupes, Dani, tú vas a llevar la concejalía de Cultura. Como hemos acordado y hemos hablado en varias ocasiones, a Isabel le voy a asignar la concejalía de Bienestar Social y Sanidad y si no la quiere, ahí tiene la puerta”.

Posteriormente, por vicisitudes de la vida, pues de repente hace esto diciendo que yo no hago nada, que yo no quiero hacer nada, que no sé qué, cuando todo es mentira. No obstante, en una de las reuniones que tuvimos el concejal José Antonio Pérez, Usted y yo, yo di mi brazo a torcer y yo le dije: venga, me voy a quedar con la concejalía de Bienestar Social y Sanidad. ¿Pero enseguida usted qué hizo? Retirarme de todas mis atribuciones recogida de ropa y alimentos para el terremoto de Marruecos, día internacional de la mujer, ausencia de la pediatra en el centro de salud, todo lo atribuido al centro de jubilados con respecto a la contaminación del agua, las protecciones por los vendavales que hubo en días anteriores, etc. Son cosas que yo no llego a entender. Aparte de todo esto, Usted dice, y cito textualmente “Se le dijo que esperara unos meses a ver, (que yo no sé si esto lo sabías tú), que esperara unos meses a ver cómo funcionaba y que después se vería si sería conveniente cambiar alguna área o algún concejal”, pero no ha querido. Eso de que esperase unos meses, a mí por lo menos no me ha llegado la noticia. No me ha llegado la noticia.

A mí me llegó Usted a llamar por teléfono diciéndome que yo soy un “don nadie”, que no me conoce nadie, que no me vas a poner de cultura porque es que no tengo vida social. A lo que llegó en alguna ocasión a añadir la siguiente afirmación: sí, tiene muchos estudios. Y eso fue delante del concejal de José Antonio Pérez Blanco. Me dice sí, tiene muchos estudios, pero para ser concejal de cultura no hace falta ser un premio Nobel. Ante esto, señor Muñiz, y para que vea que yo no me escondo, como Usted me ha recriminado en varias ocasiones, me atrevería a decirle que yo prefiero ser un “don nadie” al que no conoce nadie, a que seas un “don alguien”, como Usted se considera, y que lo conozcan por sus hazañas.

De este mismo modo, también en la dicha reunión que tuvimos el 7 de septiembre, tanto Usted como el Concejal Don José Antonio Pérez Blanco y yo, se enteró de que yo ya tenía unos cuantos folios para poder hacer un buen desarrollo cultural y que me dijo “por favor, deja la carpeta para que lo





## Ayuntamiento de Vitigudino

vaya realizando Isa". Cosa que yo no llego a entender. Si para Usted no hace falta ser un premio Nobel, pues entonces tampoco le voy a dejar mi trabajo.

Para ir finalizando, Usted me ha dicho en varias ocasiones, tanto por la prensa como en persona, que hablamos distintos idiomas y que no había nada que hacer. Posiblemente sí hablemos distintos idiomas, Señor Muñiz. Como ve, yo hablo el idioma de la verdad, hablo el idioma de la democracia, de la transparencia, del apoyo y de la ayuda a mi pueblo, cosa que Usted, sin embargo, parece que habla el idioma de la mentira, del autoritarismo, como hemos podido ver en esta sala hoy mismo, de la opacidad y la traslucidez y de la destrucción.

Y también me termina diciendo: si va a estar sufriendo, lo lógico es que se vaya del ayuntamiento. Bueno, yo sé que eso es lo que quiere Usted, que me vaya y tenga el camino libre para hacer lo que se le venga en gana, pero se equivoca, Señor Muñiz, porque yo desde pequeño, en todo lo que me he embarcado, nunca me ha gustado abandonarlo; me pese lo que me pese. No tengo nada más que decir con respecto a esto.

**Sr. Alcalde.-** No tengo mucho que contestar. Muchas cosas de las que pones aquí las hemos hablado ya nosotros directamente. Yo, lógicamente, no tengo apuntado el dato como tienes tú de las palabras que dice cada uno y yo no lo tengo. Me acuerdo de cosas no, no, por Favor, estoy hablando yo. Lo he dejado hablar todo el tiempo que ha querido.

En principio hay un tema que hay cosas que son demostrables. Puedo decir que una reunión no vino, tengo testigos. Y cité otra y no vino. Y se llamó por teléfono y tampoco vino. Eso hay testigos. Germán concretamente. Quedó con Germán. Por favor, le digo que no es verdad. ¿Sabe cómo estaba el tema? El tema no es que fuese una cosa esporádica que surgió. El tema ya venía de atrás y había problemas y estamos viendo cómo se arreglaban las cuestiones. Tú moviste para un lado, moviste para otro, intentando arreglar las cuestiones, llamaste a uno, llamaste a otro, a un montón.

**Sr. Alonso Montero.-** Y varias reuniones con Usted.

**Sr. Alcalde.-** Efectivamente, claro que sí. Y otra llamó a Germán también y fue Germán. Vale, quedamos, luego y hablamos allí y quedamos en la reunión y Usted no vino. Le llamó Germán y Usted no cogió el teléfono porque estamos todos delante allí. O sea que eso es así de cierto.

Después, referente a cuando le mandé el cese, eso no es un tema democrático. No democrático, es una competencia de la Alcaldía y no hay más que hablar. Es un tema que se le mandó la comunicación y no la cogió. No la cogió porque dijo que tenía prisa y no iba a firmar una cosa que no había leído; ahí no había que leer, es tuviese constancia que se entregaba ese documento, nada más. No que el documento Usted firmase ese documento porque estaba de acuerdo o no de acuerdo, simplemente que lo recibía, es lo que firmaba. O sea, que no tiene nada que ver un tema con otro.

Bueno, aquí hay cuatro señores y una Señora Secretaria que pueden decir lo que es la mentira o no mentira. O sea, que no voy a entrar a discutir esas cuestiones del tema.

Referente a la democracia y transparencia en pagos, pues bueno, cuando I dije aquello fue diferente, porque Usted había estado en la Comisión que había pasado ese día y se habían aprobado 300 y pico mil Euros de pagos. Usted los aprobó, o sea que tenía que conocerlos, supongo. 300 y pico mil se pagaron y Usted estuvo en esa reunión. O sea que no sé cómo dice que no hay transparencia en los pagos y no sé qué más.

En fin, hay un montón de cuestiones que yo tampoco...porque sí, los colegiados son obligatorios claro que sí. Pero la gente de un equipo de gobierno tendrá que reunirse y hablar, que es un tema que









Cód. Validación: 6KKGS1XPT5CFODNDWU99WKDJE  
Verificación: <https://vigi.ujdlno.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 34 de 34